

SUMARIO

I. Disposiciones y acuerdos de carácter general.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 4 de Julio de 2006 sobre, "Normativa para la puesta en marcha de los Estudios Oficiales de Posgrado, para el curso 2006-2007".....	5
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 4 de Julio de 2006 sobre, "Normativa reguladora de la Comisión de Estudios de Posgrado".....	7
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 4 de Julio de 2006 sobre, "Calendario Escolar para el curso 2006-2007".....	8
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 13 de Julio de 2006 sobre; "Reglamento de Elecciones a Representantes de Alumnos de la Universidad de León".....	9
ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 13 de Julio de 2006 sobre; "Creación de Institutos de Investigación de la Universidad de León".....	13

II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la ULE.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 4 de Julio de 2006.....	16
ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 13 de Julio de 2006.....	27
ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO SOCIAL de 15 de Junio de 2006.....	33
ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL de 13 de Julio de 2006.....	34

IV. Nombramientos, ceses e incidencias.

TOMAS DE POSESIÓN (CARGOS).....	36
---------------------------------	----

VI. Información de interés para la comunidad universitaria

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en los meses de Junio y Julio de 2006.....	36
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Técnicas de estudio y afrontamiento de exámenes".....	37
CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Introducción a la Aerobiología. Curso teórico-práctico".....	38
CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Igualdad y Género: Protagonistas del cambio social".....	40
CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre; "XVI Curso de Economía Regional Leonesa. Modelos de desarrollo económico para la Cordillera Cantábrica".....	41



I. Disposiciones y acuerdos de carácter general

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 4 de Julio de 2006 sobre, "Normativa para la puesta en marcha de los Estudios Oficiales de Posgrado, para el curso 2006-2007".

NORMATIVA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS ESTUDIOS OFICIALES DE POSGRADO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MASTER DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA EL CURSO 2006/07.

PREÁMBULO

Los nuevos estudios oficiales de posgrado aprobados para su impartición en el curso 2006/07, presentan numerosos aspectos particulares y distintos de los estudios oficiales existentes con anterioridad, por lo que, necesitan el desarrollo de una normativa propia para su puesta en marcha para el curso citado, sin perjuicio de la posterior elaboración de la norma definitiva.

La presente normativa tiene por objeto regular la elaboración y aprobación del Plan Docente, el procedimiento para sus modificaciones, las convocatorias de examen, la designación y funciones de los profesores responsables de las asignaturas, las funciones de los coordinadores y dotación de personal de dichos estudios.

Artículo 1. Procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan Docente

1. Los Planes Docentes de los estudios oficiales de posgrado no alterarán, la asignación del profesorado de los planes docentes aprobados previamente para las titulaciones de primer y segundo ciclo. En los restantes aspectos el plan docente de estas últimas titulaciones tendrá prioridad sobre el plan docente de los estudios oficiales de posgrado.

2. El Plan Docente de los estudios oficiales de posgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de master se define como la descripción completa y detallada de la organización de las actividades docentes regladas relativas a las asignaturas, grupos de alumnos, profesorado, profesores responsables, tribunales de revisión, lugar de impartición, horarios de clases, programas, tutorías y calendario de exámenes.

3. La Comisión de Estudios de Posgrado solicitará a los Órganos Responsables de los diferentes programas de posgrado, el número de grupos de teoría y práctica, la designación del coordinador del programa, del profesor responsable de cada asignatura o grupo, en su caso, y su suplente, así como los restantes profesores que impartan docencia en las asignaturas, detallando la carga docente que corresponde a cada uno.

4. La Comisión de Estudios de Posgrado comunicará a los centros, departamentos o institutos de la ULE, que no sean responsables de dichos estudios, las necesidades de uso de espacios e instalaciones requeridas para la im-

partición de los correspondientes estudios de posgrado. Los centros, departamentos o institutos contestarán, en el plazo de 3 días hábiles, comunicando la disponibilidad de dichos espacios e instalaciones.

5. La Comisión de Estudios de Posgrado enviará la propuesta de plan docente de los diferentes estudios de posgrado a los departamentos implicados. Los departamentos revisarán las propuestas, y las someterán a aprobación. Si alguna propuesta no se aprueba, se devolverá, con informe motivado, a la Comisión de Estudios de Posgrado en el plazo de 3 días hábiles, contadas desde la fecha en la que se reciban los planes docentes. En este caso, la Comisión de Estudios de Posgrado informará al órgano responsable del programa que dispondrá de 3 días hábiles para la contestación. En ningún caso, las propuestas se podrán rechazar utilizando argumentos que contradigan la documentación aprobada previamente para su impartición.

6. Las propuestas de los Departamentos se revisarán y someterán a aprobación por parte de los Órganos Responsables. Si se aprueban, se procederá a la asignación de horario, aulas y fechas de exámenes. Si alguna de ellas no se aprueba, se devolverá una sola vez al Departamento que corresponda para su modificación, con informe motivado. En este caso el Departamento dispondrá de 3 días hábiles para la contestación.

7. Las propuestas serán revisadas y sometidas a aprobación por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica. Si no son aprobadas serán devueltas a los Órganos Responsables del programa con informe motivado para que se realicen las correspondientes modificaciones. Los Órganos Responsables enviarán la propuesta definitiva al Vicerrectorado de Ordenación Académica en el plazo de 3 días hábiles.

8. El Vicerrectorado de Ordenación Académica revisará las propuestas. Si se aceptan, se enviarán, para su aprobación, al Consejo de Gobierno. Si alguna de ellas no se acepta, se devolverá al órgano responsable correspondiente una sola vez con informe motivado. En este caso, el Centro dispondrá de 3 días hábiles para la contestación.

Artículo 2 Procedimiento para las modificaciones del Plan Docente

Los Departamentos y los Órganos Responsables podrán proponer modificaciones de los Planes Docentes. Las modificaciones propuestas serán aprobadas por los Órganos Responsables y enviadas a la Comisión de Estudios de Posgrado, que una vez revisadas, las remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica, quien autorizará las mismas, informando de ello al Consejo de Gobierno en la siguiente sesión.

Artículo 3 Convocatorias de examen

1. Los estudiantes matriculados por primera vez en asignaturas que finalicen en el primer cuatrimestre ten-

drán derecho a examen en dos convocatorias, ya sean las de febrero y septiembre, o bien las de junio y septiembre.

2. Los estudiantes matriculados por primera vez en asignaturas que finalicen en el segundo cuatrimestre o anuales tendrán derecho a examen en las convocatorias de junio y septiembre.

3. Los estudiantes matriculados por segunda vez, o sucesivas, tendrán derecho a elegir dos de las tres convocatorias de examen entre febrero junio y septiembre. Los estudiantes serán examinados por el último profesor responsable que haya impartido su docencia, y con el contenido del último programa.

4. Para la asignación de directores de forma individualizada en proyectos, trabajos o prácticas, o para evaluarlos mediante un tribunal, los órganos responsables, previa consulta a los correspondientes coordinadores, y basándose en las condiciones en que se han concedido los correspondientes estudios oficiales de posgrado, deberán desarrollar una norma al respecto, que será enviada a la Comisión de Estudios de Posgrado. La Comisión de Estudios de Posgrado comunicará las modificaciones que estime oportunas al órgano responsable, elaborando este último una propuesta definitiva, que será enviada de nuevo a la Comisión de Estudios de Posgrado para su aprobación en Consejo de Gobierno.

5. Excepto en lo establecido anteriormente serán de aplicación el resto de normas de la Universidad sobre exámenes.

Artículo 4 Profesor responsable

1. Los profesores responsables podrán impartir menos del 30 % de los créditos de la asignatura, para lo que deberán contar, en cumplimiento del artículo 132 del Estatuto de la ULE, en el caso de ser profesores de la Universidad de León, con la aprobación de su Departamento.

2. Puesto que las asignaturas de los estudios objeto de la presente normativa no se asignan a áreas de conocimiento, tampoco es de aplicación lo establecido en el artículo 132 del Estatuto de la Universidad de León sobre las propuestas de profesor responsable por parte de las áreas.

3. Son competencias del profesor responsable de los estudios tratados en la presente normativa las siguientes:

- a. Organizar la docencia de la asignatura
- b. Coordinar el desarrollo de las clases teóricas y prácticas
- c. Elaborar el programa de la asignatura
- d. Proponer la bibliografía recomendada para preparar la asignatura.
- e. Coordinar los horarios de tutorías.
- f. Establecer los procedimientos de evaluación

g. Establecer, en su caso, el tipo de examen, así como los criterios de corrección de exámenes.

h. Coordinar la corrección de exámenes y la revisión de los mismos.

i. Firmar las actas de la asignatura.

Artículo 5 Funciones de los coordinadores de los másteres oficiales

Las funciones de los coordinadores de los estudios oficiales de posgrado, para los másteres en los que sen designados como tales, son:

1. Presentar al órgano responsable la planificación anual de los estudios oficiales de posgrado

2. Participar e informar de los procesos de admisión cuando sea necesario

3. Coordinar el desarrollo y seguimiento de los programas de posgrado

4. Realizar todas las gestiones oportunas ante la comisión de estudios de posgrado, así como ante los órganos y servicios competentes para la resolución de los problemas académicos que surjan

5. Servir de interlocutor con empresas o entidades que colaboren o puedan colaborar en los estudios oficiales de posgrado

6. Promover la colaboración del profesorado, instituciones y entidades públicas y privadas, y colaborar en la tramitación de subvenciones

7. Colaborar en los procesos de evaluación de la calidad del programa

8. Aquellas funciones que le asignen los órganos competentes

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente a su aprobación por el Consejo de Gobierno, y tendrá vigencia para el curso 2006/07.

Nota aclaratoria:

De acuerdo con las instrucciones dadas por la Dirección General de Universidades e Investigación, en el apartado 2.5 en su resolución del 4 de noviembre sobre el procedimiento de autorización de Programas Oficiales de Posgrado, no se podrán justificar incrementos en el capítulo I (personal) a expensas de los nuevos estudios oficiales de posgrado.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 4 de Julio de 2006 sobre "Normativa reguladora de la Comisión de Estudios de Posgrado".

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PREÁMBULO

El artículo 4 de la Normativa de Estudios oficiales de Posgrado de la Universidad de León establece la composición y funciones de la Comisión de Estudios de Posgrado. Las funciones de la Comisión son:

a) Establecer los criterios para el diseño y evaluación de las propuestas de Programas Oficiales de Posgrado y las características de la documentación que debe ser presentada.

b) Establecer el procedimiento para la aprobación de las propuestas y los plazos, de acuerdo con lo que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación y Ciencia establezcan cada año.

c) Asesorar a los órganos responsables del programa en la elaboración de propuestas.

d) Evaluar las propuestas, de acuerdo con los criterios establecidos, para realizar la propuesta anual de Programas de Posgrado al Consejo de Gobierno.

e) Proponer al Consejo de Gobierno la normativa necesaria para el adecuado desarrollo de los Programas Oficiales de Posgrado.

f) Coordinar la organización e impartición de los Programas Oficiales de Posgrado con los órganos responsables de su desarrollo.

g) Realizar el seguimiento y evaluación de los Programas Oficiales de Posgrado implantados, en los términos que se establezcan.

h) Coordinar con otras universidades el diseño, la aprobación y desarrollo de los programas interuniversitarios.

En la presente normativa se regula el funcionamiento de la misma.

Artículo 1.– Normativa y régimen de funcionamiento.

La Comisión de Estudios de Posgrado, como órgano colegiado, se regirá en su funcionamiento por lo dispuesto con carácter general en los artículos 49 al 53 del Estatuto de la Universidad de León, artículos 22 al 27 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por este Reglamento.

Artículo 2.– Convocatorias.

1. La Comisión de Estudios de Posgrado se reunirá en periodo lectivo al menos una vez por curso, y siempre que el Vicerrector de Planificación y Evaluación la convoque, por propia iniciativa o a solicitud de un tercio de sus miembros.

2. Las reuniones de la CEP serán convocadas por su Presidente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. En el escrito de convocatoria constarán todos los puntos del orden del día.

3. El orden del día de las reuniones de la Comisión de Estudios de Posgrado será fijado por el Vicerrector de Planificación y Evaluación y se incluirán en él los asuntos cuyo tratamiento solicite por escrito un quinto de sus miembros.

4. La Comisión podrá constituirse sin que medie la convocatoria establecida anteriormente si están presentes todos sus miembros y así lo acordaran por unanimidad, siendo dicha reunión será válida a todos los efectos.

Artículo 3.– Quórum.

1. Para la válida constitución en primera convocatoria, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de, al menos, la mitad de sus miembros.

2. Si no existiese el quórum señalado, se constituirán en segunda convocatoria media hora más tarde de la hora fijada para la primera, siendo suficiente la presencia, además del Presidente y Secretario, de la tercera parte de sus miembros.

3. Para el cómputo del quórum no se tendrán en cuenta los votos delegados.

4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos. En caso de empate, y si el Presidente no hiciera uso de su voto de calidad para dirimir el mismo, se efectuará otra votación y, si se produjera empate de nuevo, la propuesta se entenderá rechazada.

Artículo 4.– Asistencia.

1. La asistencia a las sesiones debidamente convocadas constituye un derecho y un deber para todos sus miembros.

2. En todas las reuniones de la CEP podrán participar, con la autorización previa de su Presidente, quienes, no siendo miembros de la misma, tengan interés legítimo en intervenir en la discusión de alguno de los temas que se vayan a tratar, y quienes puedan contribuir al esclarecimiento de alguna de sus implicaciones.

3. En ningún supuesto tendrán derecho a voto quienes, no siendo miembros de CEP, intervengan en las sesiones de ésta.

Artículo 5.– Delegación de voto.

En el caso en el que concurra un motivo suficientemente justificado, los miembros de la CEP podrán delegar por escrito su voto en otro miembro antes del comienzo de la sesión o durante el desarrollo de la misma si deben

ausentarse. Cada miembro de la CEP solo podrá hacer uso de una delegación de voto.

Disposición Final.- La presente normativa entrará en vigor al día siguiente a su aprobación por el Consejo de Gobierno, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad y en la página web.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 4 de Julio de 2006 sobre "Calendario Escolar para el curso 2006-2007".

CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2006-2007

1. Periodo lectivo general:

Del 23 de septiembre de 2006 al 13 de julio de 2007 (ambos incluidos) y del 1 al 22 de septiembre de 2007 (ambos incluidos).

2. Inauguración del curso:

Día 27 de septiembre

3. Periodo de clases y fechas hábiles para la realización de exámenes finales:

Periodo de clases: del 25 de septiembre de 2006 al 8 de junio de 2007 (ambos incluidos)

3.1. Titulaciones en las que no se interrumpen las clases para la realización de los exámenes de las asignaturas del primer cuatrimestre:

Periodo de clases: del 25 de septiembre de 2006 al 25 de mayo de 2007 (ambos incluidos)

Periodo de clases para asignaturas del primer cuatrimestre: del 25 de septiembre de 2006 al 26 de enero de 2007 (ambos incluidos)

Periodo de clases para asignaturas del segundo cuatrimestre: del 29 de enero al 25 de mayo de 2007 (ambos incluidos)

Exámenes de la convocatoria de febrero y exámenes de primer cuatrimestre: del 29 de enero al 14 de febrero de 2007 (ambos incluidos)

Exámenes de la convocatoria de junio y exámenes de segundo cuatrimestre: del 28 de mayo al 29 de junio de 2007 (ambos incluidos)

Exámenes de la convocatoria de septiembre: del 1 al 22 de septiembre de 2007 (ambos incluidos)

3.2. Titulaciones de **Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias**

de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales, Biotecnología, Veterinaria (Plan renovado), Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Zootecnia (título propio, a extinguir), Ciencias del Trabajo, Psicopedagogía, Filología Hispánica, Filología Inglesa, Historia, Historia del Arte, Geografía, Lingüística, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial (2º ciclo), Ingeniería Técnica en Aeronáutica (esp. Aeromotores), Ingeniero Agrónomo, I.T.A. especialidades en Explotaciones Agropecuarias, Mecanización y Construcciones Rurales, Hortofruticultura y Jardinería e Industrias Agrarias y Alimentarias, I.T.F. especialidad en Explotaciones Forestales, titulación de Segundo Ciclo de Minas Plan 2003, Diplomado en Biblioteconomía, Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales, Gestión y Administración Pública, Enfermería, Fisioterapia, Magisterio: todos los títulos de los planes adaptados, Turismo (León y Ponferrada) e I.T.M. especialidades de Sondeos y Prospecciones Mineras, Instalaciones Electromecánicas Mineras, Explotación de Minas y Recusos Energéticos, Combustibles y Explosivos Plan de Estudios 2000 e Ingeniería Técnica en Topografía Plan 2003 (Campus Ponferrada), en las que se interrumpen las clases para la realización de los exámenes de las asignaturas del primer cuatrimestre:

Periodo de clases: del 25 de septiembre de 2006 al 8 de junio de 2007 (ambos incluidos)

Periodo de clases para asignaturas del primer cuatrimestre: del 25 de septiembre de 2006 al 26 de enero de 2007 (ambos incluidos)

Periodo de clases para asignaturas del segundo cuatrimestre: del 15 de febrero al 8 de junio de 2007 (ambos incluidos)

Exámenes de febrero y exámenes de primer cuatrimestre: del 29 de enero al 14 de febrero de 2006 (ambos incluidos)

Exámenes de segundo cuatrimestre: del 11 de junio al 3 de julio de 2007 (ambos incluidos)

Exámenes de la convocatoria de septiembre: del 1 al 22 de septiembre de 2007 (ambos incluidos)

ENTREGA DE ACTAS:

Plazo máximo de cierre de actas de examen en los respectivos Centros:

Junio y febrero: 17 días después de la celebración del examen correspondiente.

Septiembre: 10 días después de la celebración del examen correspondiente.

4. Periodos no lectivos:

Navidad: del 22 de diciembre de 2006 al 7 de enero de 2007 (ambos incluidos)

Semana Santa: del 31 de marzo al 9 de abril de 2007 (ambos incluidos).

Así mismo tendrán la consideración de "no lectivos" los días 19, 20 y 21 de febrero de 2007.

5. Fiestas de carácter general:

Escuela de Ingenierías Industrial e Informática	16 de marzo de 2007
Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria	18 de mayo de 2007
Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria (Ponferrada)	23 de marzo de 2007
Escuela Univ. de Ciencias de la Salud	8 de marzo de 2007
Escuela Univ. de Ciencias de la Salud (Ponferrada)	9 de marzo de 2007
Escuela Univ. de Ingeniería Técnica Minera	4 de diciembre de 2006
Escuela Univ. de Trabajo Social	26 de enero de 2007
Escuela Univ. de Turismo (León)	19 de enero de 2007
Escuela Univ. de Turismo (Ponferrada)	1 de diciembre de 2006
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	10 de noviembre de 2006
Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales	17 de noviembre de 2006
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	El 30 de marzo de 2007
Facultad de Ciencias del Trabajo	4 de mayo de 2007
Facultad de Derecho	26 de enero de 2007
Facultad de Educación	24 de noviembre de 2006
Facultad de Filosofía y Letras	20 de abril de 2007
Facultad de Veterinaria	27 de octubre de 2006

Las que, con carácter nacional, autonómico o local determinen las autoridades competentes.

6. Fiestas de la Universidad:

Universidad: 26 de Abril, San Isidoro de Sevilla

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 13 de Julio de 2006 sobre, "Reglamento de Elecciones a Representantes de Alumnos de la Universidad de León"

REGLAMENTO DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente reglamento pretende fijar el marco de actuación bajo el cual se reglamentarán las elecciones de los estudiantes en sus respectivas delegaciones.

El Estatuto de la Universidad de León, en su artículo 195 reconoce a la Delegación de Alumnos como máximo órgano de representación estudiantil en cada Centro y el artículo 196 reconoce a la Junta de Estudiantes (JEULE) como máximo órgano de representación, pero no establecen un procedimiento de elección, remitiéndose el artículo 194.4 del Estatuto a un Reglamento de elecciones a representantes de alumnos que deberá aprobar el Consejo de Gobierno.

Los delegados de centro se deben elegir en los dos primeros meses del año académico y cada estudiante solo podrá ejercer la representación estudiantil por un tiempo máximo de cuatro años, pero no existe nada más reglamentado y algunos representantes estudiantiles se pueden ver afectados por este vacío legal.

Así, por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del artículo 194.4 del Estatuto de la Universidad de León se presenta este Reglamento.

TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

1. El presente Reglamento regulará el procedimiento de elección de los delegados y subdelegados de curso, de los miembros que pertenecen a la Comisión Ejecutiva de cada delegación, así como las elecciones de los miembros que formarán el Pleno de la Junta de Estudiantes, asegurándose en todo momento el respeto a los principios democráticos.

2. En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará con carácter supletorio lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Universidad de León.

Artículo 2. Derecho de sufragio

1. A efectos de representación se considerará estudiante del centro y tendrá derecho al sufragio activo y pasivo todo aquel alumno matriculado en cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en el centro (art. 189 del Estatuto, en relación con el art. 88.1.c).

2. El sistema de elección, será por listas abiertas, pudiendo cada elector dar un voto hasta un número equivalente al 60% del total de los candidatos elegibles. Cuando el número de puestos sea igual o inferior a dos, podrá votarse al total de los mismos.

3. El ejercicio del voto es personal e indelegable, no permitiéndose el voto por correo excepto en el caso previsto en el Art. 38 de este Reglamento.

Artículo 3. Convocatoria y organización de las elecciones.

Las distintas elecciones a que hace referencia la presente normativa serán convocadas por las Delegaciones o por la Junta de Estudiantes, según corresponda; en caso de no tener lugar la convocatoria en tiempo y forma las elecciones serán convocadas por el Decano o Director del Centro correspondiente. La Comisión Electoral del Centro, en coordinación con la Delegación de Alumnos, fijará el calendario electoral, que incluirá los plazos para los diversos trámites: presentación de candidaturas, campaña electoral o exposición de programas, así como el día y la hora de celebración de las elecciones. No será necesario fijar jornada de reflexión.

Artículo 4. Censo electoral.

1. Con carácter previo a la convocatoria de elecciones será publicado el censo electoral por la Dirección del Centro, que incluirá a cada alumno con derecho de sufragio

2. Si el alumno estuviera matriculado en asignaturas de más de un curso, serán incluidos en el curso del que más créditos estén matriculados, en el que ejercerán su derecho de sufragio.

3. Durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación del censo, los interesados podrán presentar reclamación ante la Dirección del Centro solicitando su inclusión, o por la inclusión indebida de otra persona, o para la rectificación de los datos erróneos. La Dirección del Centro resolverá en el plazo de dos días hábiles, publicará el censo definitivo y lo remitirá a la Delegación de Estudiantes, o la Junta de Estudiantes, según proceda.

Artículo 5. Presentación de candidaturas.

1. La presentación de candidaturas de los delegados y subdelegados de curso se realizará en el momento de la elección, lo mismo podrá efectuarse en los demás casos, salvo que en el reglamento del órgano de representación se especifique lo contrario. Si fuera necesario realizar elecciones específicas para representantes en Junta de Facultad, las candidaturas se presentarán ante la Comisión Electoral del Centro en el plazo determinado por el calendario electoral.

2. Si las Delegaciones establecen un plazo de presentación de candidaturas, este podrá realizarse durante el plazo de siete días, desde el día de la convocatoria de elecciones, mediante escrito dirigido a la Delegación de

Alumnos, que será entregado en la Administración del Centro en el caso de la Delegación de Alumnos.

3. Las candidaturas deberán presentarse por escrito, indicando, al menos, el nombre y apellidos, DNI, curso y titulación del candidato, expresando su deseo de concurrir a las elecciones, así como su firma.

Artículo 6. Exposición de programas.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, cada candidato podrá exponer su programa en la forma y plazos establecidos en el calendario electoral. A tal efecto, la Universidad deberá facilitar los medios y espacios adecuados, sin perjuicio del normal desarrollo de la actividad académica.

2. Concluida la exposición, o finalizado el plazo establecido al efecto, el órgano responsable de las elecciones podrá organizar un acto de debate con los candidatos, para que los electores puedan formularles las preguntas que estimen convenientes.

7.- Votación.

1. Las elecciones se realizarán por sufragio universal libre, directo, nominal y secreto de entre y por todos los miembros del cuerpo electoral correspondiente.

2. La votación se realizará mediante papeletas, en las que el elector marcará los candidatos de su preferencia o consignará su nombre, según proceda.

8.- Escrutinio.

1. Transcurrida la votación se procederá al escrutinio. Serán declaradas nulas aquellas papeletas que contenga un número de candidatos superior al máximo permitido, así como aquellas otras que no permitan determinar claramente la identidad de las personas votadas.

2. Realizado el recuento de votos, se levantará acta de los resultados, que será firmada por los miembros de la Mesa, y los Interventores, si los hubiera.

3. Se remitirá copia del acta a la Dirección del Centro, así como a la Secretaría General de la Universidad y al Vicerrectorado de Estudiantes en el caso de elecciones a la Junta de Estudiantes.

Artículo 9. Proclamación de candidatos.

1. Finalizado el escrutinio, la Comisión Electoral del Centro, la Delegación de Alumnos, o la Junta de Estudiantes, según proceda, efectuará la proclamación provisional de los candidatos electos y publicará los resultados.

2. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la proclamación de electos, podrá presentarse reclamación ante la Comisión Electoral del Centro, en el caso de la elección de Delegados de Centro o de representantes en Junta de

Facultad, o de la Junta Electoral de la Universidad, en caso de elección a miembros de la Junta de Estudiantes.

3. La Comisión Electoral del Centro, o la Junta Electoral de la Universidad, según proceda, resolverán en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo indicado en el punto anterior, procediéndose a continuación a la proclamación definitiva de candidatos electos.

Artículo 10. Duración del mandato.

1. Los estudiantes elegidos podrán ejercer la representación estudiantil por un plazo máximo de cuatro años en total. Para este control, cada delegación enviará a la JEULE un listado detallado con todos los miembros de la delegación. La presidencia de la JEULE se encargará de enviar a la Dirección del Centro, a la Secretaría General de la ULE, y al Vicerrectorado de Estudiantes la relación de los representantes de alumnos y sus cargos cada curso académico. El Vicerrectorado de Estudiantes establecerá una base de datos con los representantes de alumnos, a los efectos de controlar el nº de años de ejercicio de la representación estudiantil. Asimismo, se encargará de expedir los certificados correspondientes al ejercicio de sus funciones.

2. Mientras el candidato electo no tome posesión del órgano unipersonal, o hasta que no se constituya el órgano colegiado, continuará en funciones el anterior.

Artículo 11. Los alumnos electos de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente Reglamento perderán su condición de representantes por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del plazo por el que fueron elegidos.
- b) Por dejar de estar matriculados en el curso, titulación o Centro por el que han sido elegidos.
- c) Por decisión propia, mediante renuncia formulada por escrito ante el órgano correspondiente.
- d) Por ausencia de duración superior a cuatro meses dentro del mismo curso académico

TÍTULO SEGUNDO

De la Delegación de Estudiantes

Sección Primera. De la elección de los delegados y subdelegados

Artículo 12. 1. La Delegación del Centro realizará la convocatoria de las elecciones a delegado y subdelegado de clase o curso, que se celebrarán al menos, 15 días después de la publicación del censo electoral correspondiente, debidamente actualizado.

2. Se dará la máxima publicidad a la convocatoria de elecciones, y se expondrá en los tabloneros de anuncios y en los lugares habituales.

3. Los profesores facilitarán la realización de las elecciones y la difusión de la información relativa a las mismas.

Artículo 13. Las elecciones a delegados y a subdelegados deberán celebrarse antes del transcurso de los dos primeros meses del curso académico, en días y horas lectivas.

Artículo 14. Cada clase elegirá un delegado y un subdelegado, que ejercerán su función durante un curso académico.

Artículo 15. 1. Los delegados y subdelegados de clase serán elegidos por y entre los alumnos que pertenezcan a ese grupo y que figuren incluidos en el censo correspondiente, en los términos establecidos en el presente Reglamento.

2. La Mesa Electoral estará constituida por dos alumnos de la clase que no se presenten como candidatos y que serán el primero y el último de la lista que estén presentes y cumplan con este requisito, y por el presidente, que será un miembro de la Delegación de alumnos, que podrá solicitar colaboración al Decanato o Dirección del Centro y a la Comisión Electoral del Centro.

Artículo 16. Finalizada la votación y el correspondiente escrutinio público, resultará elegido delegado la persona que haya obtenido más votos y subdelegado la siguiente. En caso de empate, se realizará una segunda votación, entre los candidatos más votados. Si persiste el empate, se procederá a repetir la votación. En el caso de producirse de nuevo la igualdad de votos se resolverá por sorteo.

Artículo 17. La renuncia de cualquiera de los representantes elegidos por este procedimiento a ocupar su puesto, implicará su sustitución por el siguiente alumno más votado.

Artículo 18. Se levantará acta de la elección, que quedará depositada en la Delegación de Alumnos. Una copia de la misma será entregada al Decanato o Dirección del Centro y otra será publicada en los tabloneros de anuncios del Centro destinados a la Delegación.

Artículo 19. Una vez proclamados los elegidos se abrirá un plazo de tres días hábiles de información pública para la presentación de posibles impugnaciones ante la Comisión Electoral del Centro. Finalizado dicho plazo se procederá a la proclamación definitiva de los candidatos. Contra el resultado de la elección cabrá recurso.

Artículo 20. En el caso de que un curso constara de un único grupo, o de que el puesto quedará vacante en un grupo, el Delegado y Subdelegado de dicho grupo pasará automáticamente a serlo de curso. Si no, el delegado de curso será el más votado, siendo el subdelegado de curso el del otro grupo. Si los dos aspirantes estuviesen empatados se llegará a un acuerdo entre ellos, de no producirse se resolverá por sorteo.

Artículo 21. El cese del Delegado de clase se producirá en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Por presentar su dimisión a través de carta escrita al Decano o Director, que lo comunicará a la Delegación de Alumnos

b. Por enfermedad o ausencia que se prolongue más de cuatro meses.

c. Por acabar el periodo por el que ha sido elegido.

Sección Segunda. De la elección de la Comisión Ejecutiva

Artículo 22. La Delegación de Alumnos elegirá de entre sus miembros una Comisión Ejecutiva

Artículo 23.

1. La elección de la Comisión Ejecutiva, corresponde al Pleno de la Delegación de Alumnos

2. La elección de estos cargos será para el curso académico en el que se produce, pudiendo ser reelegidos en años sucesivos hasta cuatro. Una vez finalizado este periodo continuarán en funciones en tanto no se produzca la nueva elección.

Artículo 24. La convocatoria de las elecciones a la Comisión Ejecutiva será hecha pública con al menos siete días de antelación y realizada por el Delegado/a y representantes vigentes de cada Centro, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento, en sesión extraordinaria convocada al efecto, con el siguiente orden del día:

1º constitución del Pleno

2º elección por el Pleno de Delegado de Centro, Secretario, Tesorero y demás vocales pertenecientes a la Comisión Ejecutiva

3º ratificación del/los subdelegado por el Pleno a propuesta del Delegado.

Artículo 25. Todos los candidatos podrán exponer los programas electorales y, a tal efecto la Universidad deberá facilitar los medios y espacios adecuados, sin perjuicio del normal desarrollo de la actividad académica.

Artículo 26.

1. Se elegirán por este orden: el Delegado de Centro, Secretario, un Tesorero y un número de vocales que decida el Pleno, que no podrán ostentar más de un cargo en la Comisión Ejecutiva

2. El Delegado de Centro podrá elegir, de entre los miembros de la Delegación, dos subdelegados de Centro que sustituirán al Delegado de Centro en casos de ausencia.

Artículo 27. En el supuesto de cese o dimisión del Delegado de Centro cesará en su cargo el Subdelegado de Centro, asumiendo la convocatoria de elecciones el Secretario.

Artículo 28. En caso de baja de algún miembro de la Comisión Ejecutiva deberá procederse, en el plazo de 15 días, a la convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno para la elección del cargo que se trate.

TÍTULO TERCERO De la Junta Estudiantes

Sección Primera. De la elección de los miembros a JEULE

Artículo 29. El Pleno de la Delegación de cada Centro deberá elegir a sus representantes en JEULE en las fechas señaladas por la presidencia en funciones.

Artículo 30. Las Delegaciones de Centro tendrán el deber y el derecho de elegir de entre sus miembros tres representantes que formarán parte del Pleno de la Junta de Estudiantes. En caso de no cumplirse se tomarán las medidas oportunas que apruebe el Pleno de la JEULE.

Artículo 31. Se elegirán 3 personas, al menos una de ellas elegida por y entre los miembros claustrales que pertenecen a dicha Delegación.

Artículo 32. Serán miembros natos del Pleno de JEULE los estudiantes pertenecientes al Consejo de Gobierno que hayan sido electos.

Artículo 33. Si uno de los miembros cesara en sus funciones el Pleno de la Delegación tendrá que elegir un nuevo representante en los 15 días hábiles siguientes a la presentación de su cese en el Pleno de JEULE.

Sección Segunda. De la formación del Pleno

Art. 34. 1. Para formar parte del Pleno cada delegación debe enviar a la Junta de Estudiantes, una copia del punto del orden del día de la reunión donde se han elegido las personas que formarán parte del Pleno de la JEULE, así mismo el Secretario de la Delegación deberá acreditar que esas son las personas que realmente han sido electas.

2. Una vez recibida toda la documentación necesaria para formar parte del pleno, dentro de los plazos estipulados, la Secretaria de la JEULE enviará a las Delegaciones de los Centros la lista de la composición del pleno.

3. Todos aquellos que no presenten a tiempo la documentación pertinente, no podrán formar parte del pleno.

4. Aquellos que presenten a tiempo la documentación pero con defectos de forma, deberán aclararlos y subsanarlos ante la Mesa de Edad antes del Pleno Constitutivo, de no ser así perderán su derecho a pertenecer al Pleno de Constitución.

Sección Tercera. De la elección del Consejo de Alumnos.

Art. 35. 1. Los miembros del Consejo de Alumnos serán elegidos por un mandato de un año.

2. La organización de las elecciones a miembros del Consejo de Alumnos corresponderá a la presidencia en funciones de la Junta de Estudiantes, que garantizará la pureza del proceso con imparcialidad y de acuerdo con la normativa de la Universidad.

3. En el caso de que la presidencia en funciones no se haga cargo del proceso, se nombrará una Mesa de Edad en el pleno de disolución de JEULE, que se ocupará de esa labor.

4. Todo miembro con voz y voto de JEULE podrá presentarse durante el Pleno constituyente sucesiva y alternativamente a los cargos de Presidente, Secretario y Consejero. Pudiendo ser elegido únicamente para uno de dichos cargos. Con causa justificada, podrá hacerlo por él la persona en quien haya delegado.

5. Las candidaturas deberán presentarse por escrito a la Mesa de Edad antes de cada votación debiendo expresar nombre, fotocopia del D.N.I. centro y cargo al que desea presentarse.

6. Podrán formar parte del Consejo de Alumnos de la JEULE todos los miembros del pleno con voz y voto.

7. Los candidatos que se presenten a la presidencia, como condición indispensable, deberán acompañar su candidatura de un programa que marque las directrices de la labor que llevará a cabo como presidente.

8. El programa del presidente que salga elegido marca las pautas a seguir de la JEULE durante el mandato de la presidencia elegida, dicho programa deberá ser aplicado por el Consejo de Alumnos.

Art. 36.

1. Las elecciones se desarrollarán una vez constituido el Pleno

2. Se designará una Mesa de Edad de entre los componentes del Pleno, formada por el miembro de mayor edad, que actuará como Presidente, y el miembro presente de menor edad, que actuará como Secretario. Corresponde a dicha mesa presidir la votación, conservar el orden, realizar el escrutinio y velar por la pureza del sufragio.

3. Antes de iniciar la votación el presidente de la Mesa de Edad extenderá acta de constitución de la mesa, firmada por el mismo y por el Secretario, que será el de menor edad

Art. 37. De la votación

1. Durante el proceso se realizarán tres votaciones y por este orden:

- a. Presidencia
- b. Secretaría
- c. Consejerías (mínimo 6)

2. Todo aquel miembro de Pleno derecho de la Junta de Estudiantes podrá ejercer su derecho al voto por correo, en un sobre cerrado que incluya la fotocopia del D.N.I., una justificación personal de la utilización del voto por correo y tres sobres cerrados con la votación a presi-

dente, secretario y consejeros. Todo ello dirigido a la mesa de edad del Pleno de la JEULE.

3. Si existe un solo candidato a la presidencia o secretaria se votará si es aceptado o no. En caso negativo se abrirá un nuevo proceso de votación. El candidato rechazado sólo podrá presentarse dos veces consecutivas a dicha elección.

4. Dentro de la elección a las consejerías:

d. El Pleno elegirá tantos consejeros como consejerías existan en el momento de la elección. Una vez elegidos los consejeros, el Presidente distribuirá a estos las Consejerías. Se podrá cambiar esta distribución por el mismo procedimiento.

e. Si no existieran candidatos suficientes para cubrir las consejerías, se llevará a cabo inmediatamente una nueva votación. Si tampoco en esta se presentan candidatos, la presidencia propondrá al Pleno miembros de pleno derecho de JEULE para cubrir dichos puestos, que deberán ser aprobados por el Pleno.

5. El voto será secreto y deberá ejercerse personalmente. No se permitirán votos delegados. Si alguna persona no pudiera estar presente en el momento de la elección y habiendo cumplido todos los requisitos para poder ejercer su derecho, enviará su voto en un sobre lacrado a la secretaria de la Mesa de Edad antes de la elección.

6. Una vez realizado el escrutinio, la Mesa de Edad levantará acta de todo el proceso, enviando copia a la Secretaría General de la Universidad y al Vicerrectorado de Estudiantes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Toda normativa anterior que esté en oposición al contenido de este Reglamento queda derogada desde su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente a su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 13 de Julio de 2006 sobre, "Creación de Institutos de Investigación de la Universidad de León"

CREACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Antecedentes

El Estatuto de la Universidad de León contempla la existencia de Institutos de Investigación en su Art. 22 definiéndolos como entidades dedicadas a investigación científica, técnica o a la creación artística, lo que abarca la totalidad de las áreas de conocimiento que puedan existir en una universidad. Los Institutos de investigación, por su

finalidad, deben reunir a investigadores y grupos de investigación afines y/o complementarios que pueden generar estructuras de investigación coherentes.

Es deseable que los Institutos de nuestra Universidad cumplan los requisitos indicados en la LOU para convertirse en Institutos Universitarios y que han sido determinados por la Comunidad de Castilla y León ya que, con ello además de un mayor prestigio, tendrían un mayor nivel de autonomía y una mayor capacidad de financiación. Sin embargo las circunstancias de nuestra Universidad, en lo que se refiere al tamaño medio de los grupos de investigación, puede que no permitan satisfacer en algunos casos los niveles mínimos exigidos por la normativa para conseguir el objetivo de Institutos Universitarios con suficiente tamaño y coherencia científica; por ello debemos seguir trabajando en esa línea para conseguir que los institutos propuestos puedan convertirse en las estructuras que determina la LOU.

No obstante, razones de política universitaria hacen aconsejable que, teniendo en cuenta nuestra actual realidad, el Consejo de Gobierno se pronuncie sobre el número aconsejable de Institutos conforme a las circunstancias y estructura de nuestra Universidad y de acuerdo con lo indicado anteriormente puedan en un futuro ser el germen de Institutos Universitarios.

A este respecto, el artículo 41.2 del Estatuto afirma que la ULE podrá crear centros de investigación destinados a promover la investigación interdepartamental. Si bien el Estatuto utiliza la expresión centro de investigación consideramos que se está refiriendo a los Institutos ya operativos en nuestra Universidad, siendo esta denominación la que se encuentra más enraizada en la mentalidad universitaria y por ello la que parece más adecuada para referirse a estas estructuras. Ahora bien, el calificativo universitario aplicado al Instituto será el que distinguirá a los que sean aprobados como tales por la Comunidad de Castilla y León de aquellos que no lo sean.

A pesar de que, como se ha mencionado, vienen funcionando institutos de investigación en la ULE, lo cierto es que no cuentan con un acuerdo expreso de aprobación ni con una normativa específica, por lo que parece adecuado que en esta norma junto a la creación de los nuevos institutos se proceda a la ratificación de los ya existentes.

Todos ellos aunque nazcan o se ratifiquen como meros institutos en el sentido antes explicado, sería deseable que, dada la ventaja que entraña la calificación de "universitario", se sometieran a evaluación de los órganos competentes de la Comunidad de Castilla y León pasado un periodo de tiempo que, aunque corto, se considere suficiente para poder satisfacer los criterios mínimos de la evaluación.

Para concluir es de desear que al menos una parte de estos Institutos, junto con algunos servicios científico-técnicos, se integren en una estructura de mayor nivel propia de la Universidad de León en forma de un Parque Científico que apoye la proyección hacia el exterior de la investigación, la creación de "spin-off" y el desarrollo

económico y social a partir del conocimiento y la investigación generados en la Universidad de León. Asimismo es de desear que los Institutos y Servicios de la ULE funcionen mediante contratos programa.

Propuesta de creación

La creación de los Institutos de investigación que van a proponerse se justifica en la existencia de grupos de investigación consolidados, pertenecientes en cada caso a diferentes áreas y departamentos, que desarrollan su investigación en campos afines y complementarios. Una organización común facilita las sinergias entre grupos de investigación mejorando la calidad y cantidad de los resultados de la investigación. En concreto, con la creación/ratificación de estos institutos de investigación se pretende potenciar el desarrollo de la investigación sobre los seres vivos, su sanidad, salud y bienestar, conservación y aprovechamiento, incluida la transformación de sus productos, así como el medio donde viven, sus alteraciones y su conservación, y a todos los niveles, desde las moléculas a los organismos y el ecosistema. Asimismo, se pretende potenciar a grupos consolidados en investigaciones jurídicas, sociales y humanísticas que pueden y deben valorizarse de forma adecuada como una fuente de conocimiento pero también de riqueza cultural.

Lo anterior da lugar a que se proponga por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de León la creación/ratificación de los siguientes Institutos de investigación:

Biología Molecular, Genómica y Proteómica
 Biomedicina.
 Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
 Humanidades y Ciencias Sociales.
 Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad.
 Sanidad animal y Desarrollo ganadero.

Fines generales de los institutos de investigación

Con carácter general, los fines de estos institutos son los de desarrollar programas de investigación, asesoramiento científico-tecnológico, transferencia de tecnologías, difusión y explotación de resultados, así como, la promoción y la cooperación con investigadores nacionales y extranjeros.

Los fines de estos Institutos serán los de promover la investigación en sus campos científicos, con una atención particular a la investigación aplicada, potenciar la transferencia de los resultados de la investigación particularmente favoreciendo la creación de conocimiento aplicado que permita la generación de "spin-off", la de colaborar en el desarrollo de enseñanzas de postgrado, y cualquier otra función orientada al cumplimiento de sus fines o que le sea atribuida por la normativa vigente o por el Consejo de Gobierno.

Fines particulares de los Institutos

En particular son los fines de los Institutos de investigación:

Del **Instituto de Biología Molecular, Genómica y Proteómica**: Fomentar la investigación en Biología molecular en todo tipo de organismos, en particular mediante la aplicación de técnicas "ómicas" como genómica y proteómica.

Del **Instituto de Biomedicina**. Fomentar la investigación en las áreas de conocimiento en las que la Biología y otras disciplinas relacionadas sirven de base y vehículo para la resolución de los problemas de salud humana, no sólo limitados a las posibles alteraciones o enfermedades, sino al mejor conocimiento de su fisiología y desarrollo normal y armónico. Igualmente se debe incluir la investigación en salud pública, donde la epidemiología y otras disciplinas afines tienen su aplicación.

Del **Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos**. Fomentar la investigación en la valorización de alimentos tradicionales, en procesos de obtención y conservación de alimentos, así como de su seguridad y trazabilidad.

Del **Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales**. Desarrollar proyectos de investigación interdisciplinarios en el ámbito de la Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades, concentrando su actividad en la revisión crítica de textos del humanismo español y de la tradición clásica, en el estudio histórico de las ideas y los movimientos políticos, así como en el análisis y la investigación en la historia del pensamiento, de las creencias, de la filosofía y de la ciencia.

Del **Instituto de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad**. Fomentar la investigación en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, el medio ambiente y la biodiversidad.

Del **Instituto de Sanidad Animal y Desarrollo Ganadero**: Fomentar la investigación veterinaria en los campos de la sanidad y producción animal con el propósito de contribuir al desarrollo ganadero, aumento de la producción y la calidad de los productos de origen animal, y la salud animal y humana en lo referente a enfermedades transmisibles, infecciosas y parasitarias, por animales.

Sedes

De acuerdo con el Sistema Normalizado de Codificación de la ULE, los Institutos de investigación referidos tendrán sus respectivas sedes en:

El Instituto de Biología Molecular, Genómica y Proteómica. IB-0, Campus de Vegazana.

El Instituto de Biomedicina. IB-2, Campus de Vegazana.

El Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. IT, en La Serna.

El Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales. Provisionalmente y hasta la designación de una definitiva, el despacho nº 2 del edificio FT.

El Instituto de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad. IM-0 en La Serna, IR-0 de la fase construida en 1998 e IR-0, IR-1 de la ampliación construida en 2006, Campus de Agrícolas.

El Instituto de Sanidad Animal y Desarrollo Ganadero. IB-1 e IG-1, Campus de Vegazana.

Órganos de gobierno

Cada Instituto de investigación estará gobernado por un Consejo, presidido por el Director del Instituto, en él se integrarán los investigadores pertenecientes al Instituto y una representación de otros estamentos.

La constitución del Consejo y su funcionamiento se regirá provisionalmente por el modelo de Reglamento de Régimen Interno, adjunto a esta memoria hasta la aprobación de los reglamentos definitivos.

En lo no previsto en dichos reglamentos, por analogía será aplicable a los Institutos lo establecido en el Capítulo VIII del Título Segundo del Estatuto de la ULE.

Infraestructuras

Los Institutos de Sanidad Animal y Desarrollo Ganadero, de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad, de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de Biología Molecular, Genómica y Proteómica, y de Biomedicina, contarán con las infraestructuras propias adquiridas con fondos FEDER, además de con las que pudieran haberse adquirido con fondos de proyectos propios, e inventariadas en sus respectivas dependencias.

El Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales contará con las infraestructuras que puedan adquirir con fondos de proyectos propios, e inventariadas en sus respectivas dependencias.

Financiación

La financiación de los Institutos de investigación se conseguirá mediante los siguientes cauces:

- Una aportación máxima de 6.000 € año a cargo de los presupuestos generales de la ULE.
- Los proyectos y contratos de investigación, asistencia técnica, servicios, etc., que desarrolle cada Instituto.
- Contratos programa entre el correspondiente Instituto y el Vicerrectorado de Investigación, previo informe al Consejo de Gobierno.

REGLAMENTO-TIPO PROVISIONAL DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

El presente reglamento será aplicable a los Institutos de Investigación de la Universidad de León con carácter transitorio hasta su transformación en definitivo.

Art. 1.- El Instituto de Investigación denominado ----- en cuanto unidad dedicada fundamentalmente a la investigación en los campos de ----- integrará a todos los Profesores, Investigadores y Personal de Administración y Servicios que estén formalmente vinculados al desarrollo de las actividades que le son propias.

Art. 2.- El Instituto de Investigación ----- se regirá por la legislación general que le sea aplicable, por el Estatuto de la Universidad de León, por las normas complementarias dictadas en su desarrollo y por el presente Reglamento.

Art. 3.- La adopción de decisiones sobre la organización y funcionamiento del Instituto corresponderá a los siguientes órganos: El Consejo, el Director, El Subdirector, en su caso, y el Secretario.

Art.4.1.- Al Consejo del Instituto podrán pertenecer como miembros de pleno derecho todos los Profesores e Investigadores de la Universidad de León que en los cinco años anteriores hayan participado, como Investigadores Principales, en Proyectos de Investigación, Convenios y Contratos relacionados con los campos o materias propias del Instituto.

2.- No podrá formar parte del Instituto ningún profesor o investigador que pertenezca a otro Instituto de Investigación de la Universidad de León, o participado por ella.

3.- Igualmente formará parte del Consejo del Instituto una representación de los Becarios y del Personal de Administración y Servicios vinculados al mismo. Hasta que el primer Consejo del Instituto no esté formalmente constituido, a dichos colectivos les corresponderá el porcentaje de representación que tienen los alumnos y el PAS en los Consejos de Departamento.

Art. 5.- Al Consejo de Instituto le corresponden las siguientes atribuciones:

- a) Elegir al Director del Instituto.
- b) Establecer los objetivos y las líneas básicas de las investigaciones y actividades de los campos a que se extienda la competencia del Instituto.
- c) Aprobar a realización por parte del Instituto de actividades de dirección o de colaboración en los campos de investigación propios del mismo.
- d) Adoptar los acuerdos generales sobre las actividades de investigación que sean desarrolladas por el Instituto.
- e) La creación y supresión de secciones cuando las condiciones objetivas así lo aconsejen.
- f) Aprobar la memoria anual del Instituto.

Art. 6.1.- Al frente del Instituto estará un Director que presidirá el Consejo de Instituto.

2.- El Director del Instituto será elegido, mediante votación directa y secreta, por el Consejo de Instituto entre los miembros de pleno derecho del mismo. Quien haya resultado elegido Director, será nombrado por el Rector para un período de cuatro años.

3.- El Director del Instituto estará auxiliado en sus funciones por el Secretario, que será nombrado por el Rector entre los miembros del Consejo, a propuesta del Director y previa audiencia de dicho Consejo.

4.- Asimismo, a propuesta del Director, podrá designarse un Subdirector de entre los miembros de pleno derecho del Consejo de Instituto y previa audiencia de éste.

5.- A propuesta del propio Consejo de Instituto se procederá a la redacción definitiva de su Reglamento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Con carácter transitorio, el Director del Instituto será nombrado por el Rector, a propuesta del Vicerrector de Investigación, y desempeñará sus funciones hasta que se constituya el Consejo de Instituto y proceda a su elección, conforme establece el presente Reglamento.

II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 4 de Julio de 2006.

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 2 del orden del día relativo a: Tramite de audiencia para el nombramiento de Director del Secretariado de Estudios de Posgrado.

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, la propuesta de nombramiento de **D. Miguel Ferrero Fernández** como Director del Secretariado de Estudios de Posgrado.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 4-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Instituto Nacional de Estadística.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Instituto Nacional de Estadística, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos de colaboración donde se concretarán los aspectos técnicos, jurídicos y económicos referentes al proyecto o actuación que se pretenda llevar a cabo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 4-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y la Asociación Berciana de Agricultores.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Asociación Berciana de Agricultores, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos sobre las diversas actividades o proyectos que en cada caso puedan realizarse.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 4-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Manzana Reineta del Bierzo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Manzana Reineta del Bierzo, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos sobre las diversas actividades o proyectos que en cada caso puedan realizarse.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 5 del orden del día relativo a: Propuesta de reestructuración departamental.

ACORDÓ:

Aprobar por mayoría, la propuesta de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la reestructuración de los Departamentos de la Universidad de León, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

La Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Reestructuración de los Departamentos de la Universidad de León, compuesta por:

- D. Antonio Barreñada García
- D. Juan Antonio Boto Hidalgo
- D. José Miguel Fernández Fernández
- D. Justo Fernández Oblanca
- Dña. Josefa González Prieto
- Dña. María Teresa Mata Sierra
- Dña. Ana Neira Campos
- D. Ángel Penas Merino
- D. Marcelino Pérez de la Vega

Una vez analizados los documentos remitidos por los actuales centros y departamentos de nuestra Universidad, así como mantenidas distintas reuniones con los directores de los mismos y otros miembros de la comunidad universitaria que, a su entender, podían enriquecer, como así lo hicieron, los distintos puntos de vista posibles para llevar a término la encomienda del Consejo de Gobierno, ajustándose a su mandato

ACUERDA por UNANIMIDAD, como propuesta al Consejo de Gobierno de nuestra Universidad, la siguiente estructura de departamentos, cuyos nombres definitivos serán elevados por los propios departamentos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, una vez constituidos conforme a esta propuesta.

Departamento A	Nº F	Nº T
Área de Zoología	12	13
Área de Antropología	4	5
Área de Botánica	14	19
Área de Ecología	10	14
Total	40	51

Departamento B	Nº F	Nº T
Área de Educación Física y Deportiva	35	47
Total	35	47

Departamento C	Nº F	Nº T
Área de Didáctica de la Expresión Corporal	3	3
Área de Didáctica de Expresión Musical	4	5
Área de Dibujo	1	1
Área de Didáctica de la Expresión Plástica	3	3

Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales	1	2
Área de Didáctica y Organización Escolar	6	13
Área de Teoría e Historia de la Educación	3	3
Total	21	30

Departamento D	Nº F	Nº T
Área de Enfermería	11	23
Área de Fisioterapia	10	10
Total	21	33

Departamento de E	Nº F	Nº T
Área de Medicina Preventiva y Salud Pública	1	5
Área de Farmacología	6	8
Área de Toxicología	5	6
Área de Fisiología	13	17
Total	25	36

Departamento de F	Nº F	Nº T
Área de Medicina y Cirugía Animal	23	23
Área de Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	6	6
Total	29	29

Departamento G	Nº F	Nº T
Área de Sanidad Animal	23	26
Total	23	26

Departamento H		
Área de Producción Animal	27	33
Total	27	33

Departamento I	Nº F	Nº T
Área de Biblioteconomía y Documentación	5	11
Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas	3	3
Área de Historia del Arte	9	15
Total	17	29

Departamento J		
Área de Derecho Internacional Privado	1	3
Área de Derecho Mercantil	4	7
Área de Derecho Romano	2	2
Área de Historia del Derecho y de las Instituciones.	2	2
Área de Derecho Civil	10	10
Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	7	15
Total	25	40

Departamento K		
Área de Derecho Eclesiástico del Estado	2	2
Área de Derecho Administrativo	6	8
Área de Derecho Financiero y Tributario	4	6

Área de Derecho Internacional Público	2	2
Área de Filosofía del Derecho, Moral y Ética	2	2
Área de Derecho Procesal	2	3
Área de Derecho Constitucional	4	4
Área de Derecho Penal	2	5
Total	25	33

Departamento L		
Área de Filología Francesa	6	6
Área de Filología Inglesa	19	26
Área de Traducción e Interpretación	1	1
Total	26	33

Departamento M		
Área de Explotación de Minas	5	11
Área de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1	2
Área de Prospección e Investigación Minera	1	3
Área de Expresión Gráfica de la Ingeniería	1	5
Área de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	12	16
Área de Máquinas y Motores Térmicos.	1	2
Área de Mecánica Medios Continuos	4	7
Total	25	46

Departamento N		
Área de Filosofía	2	8
Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia	2	3
Área de Sociología	4	6
Área de Psicología Social	1	3
Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	3	10
Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico Educativo	3	6
Área de Psicología Evolutiva y de la Educación	6	12
Área de Historia del Pensamiento y Movim. Soc. y Políticos	1	1
Total	22	49

Departamento Ñ		
Área de Historia de América	2	3
Área de Historia Contemporánea	4	6
Área de Historia Medieval	4	6
Área de Historia Moderna	3	4
Área de Arqueología	2	2
Área de Historia Antigua	2	3
Área de Prehistoria	3	4
Área de Antropología Social	2	2
Total	22	30

Departamento O		
Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura	2	3
Área de Lengua Española	8	11
Área de Lingüística General	6	8
Área de Literatura Española	8	9
Área de Filología Griega	2	3

Área de Filología Latina	4	4
Área de Teoría de la Literatura	2	3
Total	32	41

Departamento P		
Área de Didáctica de Matemáticas	4	4
Área de Matemática Aplicada	15	21
Área de Álgebra	4	5
Área de Análisis Matemático	1	2
Total	24	32

Departamento Q		
Área de Nutrición y Bromatología	10	13
Área de Tecnología de Alimentos	10	13
Total	20	25

Departamento R		
Área de Física Aplicada	14	21
Área de Químico-Física	2	2
Área de Química Analítica	8	9
Área de Ingeniería Química	6	13
Total	30	45

Departamento S		
Área de Economía Aplicada	13	24
Área de Historia e Instituciones Económicas	1	1
Área de Fundamentos de Análisis Económico	1	1
Área de Estadística e Investigación Operativa	6	13
Total	21	39

Departamento T		
Área de Economía Financiera y Contabilidad	14	26
Área de Organización de Empresas	8	24
Área de Comercialización e Investigación de Mercados	8	14
Total	30	63

Departamento U		
Área de Análisis Geográfico Regional	3	6
Área de Geografía Física	4	5
Área de Geografía Humana	6	11
Área de Geodinámica Externa	2	5
Área de Paleontología	2	2
Total	17	29

Departamento V		
Área de Bioquímica y Biología Molecular	12	15
Área de Genética	8	11
Área de Microbiología	10	10
Área de Biología Celular	8	14
Total	38	50

Departamento X		
Área de Producción Vegetal	12	16
Área de Ingeniería Agroforestal	16	27

Área de Edafología y Química Agrícola	2	6
Área de Economía, Sociología y Política Agraria	1	5
Área de Fisiología Vegetal	3	5
Total	34	59

Departamento Y		
Área de Ingeniería Mecánica	1	1
Área de Ingeniería de Procesos de Fabricación	3	7
Área de Ingeniería de Proyectos	1	3
Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos	3	10
Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores	4	8
Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	1	1
Área de Ingeniería Aeroespacial	3	7
Total	16	37

Departamento Z		
Área de Ingeniería de Sistemas y Automática	12	28
Área de Ingeniería Eléctrica	9	21
Total	21	49

Asimismo, la Comisión de Reestructuración Departamental respecto al apoyo administrativo a los departamentos mencionado en el artículo 10 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2006 acuerda por **UNANIMIDAD**:

-proponer que cada uno de los departamentos resultantes de la reestructuración disponga, al menos, de un gestor administrativo, contemplando la posibilidad de que pueda ser un número superior en aquellos departamentos en los que así se justifique conforme a los criterios que contemplen los acuerdos que se establezcan entre la Gerencia y la Junta de Personal del P.A.S. de la Universidad quienes, además, serán los encargados de determinar, en su caso, los criterios, baremos y procedimientos de adscripción de dichas plazas.

En lo relativo al personal laboral, se integrará en el departamento del que pase a formar parte el área de conocimiento en la que preste sus servicios en la actualidad. En el caso del personal que presta servicios en más de un área de conocimiento, se integrará en el departamento en el que lo haga una de las áreas en la que presta servicios, conforme a los criterios que se determinen por la Gerencia y el Comité de Empresa del P.A.S laboral.

En cuanto a los medios materiales que corresponderán a cada uno de los departamentos resultantes de esta reestructuración, serán los que actualmente tengan asignados o sean utilizados de forma prioritaria por las áreas de conocimiento que se integren en cada uno de ellos.

En el supuesto de espacios u otros medios materiales que estén asignados o sean utilizados en la actualidad en

común por dos o más áreas de conocimiento que resulten integradas en distintos departamentos, se atribuirán a aquel departamento en el que se integre el área de conocimiento que mayor uso realice de dichos medios materiales.

Si existiera discrepancia en la determinación de ésta última, oídas las áreas de conocimiento implicadas y los departamentos afectados, el Consejo de Gobierno determinará la atribución de dichos medios materiales.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria de la Comisión.

León a 19 de Junio de 2006

Fdo. María Teresa Mata Sierra

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 4 de julio de 2006, en el punto 4 del orden del día relativo a: Propuesta de dotación de plazas de profesorado y renovación de Profesores asociados para el curso académico 2006-2007.

ACORDÓ:

Aprobar por mayoría, la propuesta de dotación de plazas de profesorado y la renovación de profesores asociados para el curso académico 2006-2007.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 10 del orden del día relativo a: Propuesta de perfiles docentes de dos plazas de Profesor Colaborador fijo del área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 2 plazas de PCF del área de Ingeniería de Sistemas y Automática del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

Perfil docente: Ingeniería del Conocimiento. Redes y Servicios.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 11 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con dos plaza de PCF de Ingeniería de Sistemas y Automática.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de las siguientes plazas:

- 2 plazas de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática (Ingeniería del Conocimiento. Redes y Servicios).

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Ángel Alonso Álvarez, CU de la Universidad de León.

Secretario: Dr. Jesús Calabozo Morán, TU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. Hilario López García, TU de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2: D. David Marcos Martínez, TEU de la Universidad de León.

Vocal 3: D. Miguel Ferrero Fernández, TEU de la Universidad de León.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Guillermo Ojea Merín, CU de la Universidad de Oviedo.

Secretario: D. Manuel Domínguez González, TEU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. Jorge Ángel Irigoien Blanco, TU de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Dña. Ángela Díez Díez, TEU de la Universidad de León

Vocal 3: D. Carlos Fernández López, TEU de la Universidad de León

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Club Deportivo León Balonmano -CLEBA- (balonmano femenino).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Club Deportivo León Balonmano -CLEBA- (balonmano femenino), S.A., que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos que con carácter anual, coincidiendo con la temporada deportiva, serán redactados y de común acuerdo suscritos por ambas partes.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de implantación de Enseñanza Semipresencial en la Titulación de Biblioteconomía y Documentación.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, para su aprobación si procede, la propuesta de implantación de Enseñanza Semipresencial en la Titulación de Biblioteconomía y Documentación, en los términos que figuran en el anexo adjunto.

PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL EN LA TITULACIÓN DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación tiene una importante demanda de personas que están insertas en el mercado laboral, desempeñando tareas auxiliares en archivos, bibliotecas y otros servicios de información y a las que su profesión les exige acceder al título o a los conocimientos que ofrece, o que ven en él una vía para la promoción profesional. Sin embargo, los horarios de las clases suelen ser incompatibles con los laborales, lo que disuade a muchos potenciales alumnos de matricularse, conduce a otros a abandonar prematuramente los estudios o les dificulta notablemente aprobar las asignaturas.

Por otra parte, los estudios de Biblioteconomía y Documentación no se ofrecen en las universidades de las vecinas comunidades autónomas de Asturias, Cantabria y País Vasco, dentro de Castilla y León sólo los ofrecen las universidades de Salamanca y León y en Galicia sólo pueden realizarse en Ferrol. Esto quiere decir que la Universidad de León podría convertirse en un atractivo destino para estudiantes de otras provincias si les permitiese una modalidad de enseñanza que no les obligase a desplazarse y residir permanentemente en nuestra ciudad.

Estas son las razones que han conducido a la Facultad de Filosofía y Letras a proponer el inicio de una enseñanza

semipresencial en el primer curso de Biblioteconomía y Documentación para el año académico 2006-07. Se trata de comenzar sólo en primero y con un número limitado de alumnos para evaluar los problemas y posibilidades de este tipo de enseñanza. Los problemas que surgiesen se irían corrigiendo en cursos venideros y se podría aumentar la oferta de plazas si se considerase asumible manteniendo la calidad de la docencia y la demanda lo exigiese.

La enseñanza semipresencial sería complementaria de la presencial, no la sustituiría.

2. DOCENCIA SEMIPRESENCIAL

La docencia semipresencial consistiría en que los alumnos tendrían a su disposición los materiales didácticos necesarios a través de Internet y mantendrían contacto con los profesores por la misma vía. La universidad pondrá a disposición del profesorado una plataforma que facilitará a cada profesor un espacio para depositar los materiales docentes y a los alumnos el acceso a los mismos mediante una clave. No obstante, ello no es óbice para la utilización de los canales tradicionales de comunicación: correo postal, teléfono, etc.

Paralelamente, se celebrarían sesiones presenciales mensuales, preferentemente los viernes, que equivaldrían a un 20% de los créditos totales de la asignatura. Podrían realizarse en sesiones de 3 horas, que supondrían que cada cuatrimestre se impartirían 12 horas presenciales, el 20% de una asignatura de 6 créditos cuatrimestral. Para las anuales de 12 créditos serían 24 las horas presenciales totales. La proporción se mantendría en las asignaturas con un número de créditos diferente.

Si se considerase oportuno la oferta de optatividad podría reducirse.

3. EXÁMENES

Los exámenes serían los mismos que los de los alumnos presenciales y se celebrarían según lo establecido en el calendario oficial del centro.

4. MATRÍCULA

La matrícula se realizaría en un impreso específico en el que constaría que se trata de enseñanza no presencial y sólo ofrecería la posibilidad, para el próximo curso, de matricularse en asignaturas de primero.

El precio de la matrícula será el mismo establecido para los alumnos de enseñanza presencial.

5. LÍMITE DE ACCESO

El número máximo de alumnos no presenciales no debería ser superior a 20, para los presenciales seguiría sin existir límite. Si fuera necesario, la selección de los admitidos se realizaría según la calificación que figura en su expediente académico, como en las demás titulaciones con limitación de acceso.

Los alumnos que hayan debido abandonar sus estudios de Biblioteconomía y Documentación en la Universidad de León por no poder seguir la enseñanza presencial y decidan matricularse en esta modalidad podrán hacerlo de las asignaturas de primer curso que tuvieran pendientes y de las de los demás cursos según vaya implantándose. Estos alumnos no contabilizarán a efectos de límite de acceso.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 3 del orden del día relativo a: Propuesta de creación del puesto de Jefe del Gabinete del Rectorado.

ACORDÓ:

Aprobar por mayoría, la propuesta de creación del puesto de Jefe del Gabinete del Rectorado.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 20 del orden del día relativo a: Reconocimiento de créditos de libre elección curricular.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión Académica Delegada para el reconocimiento de créditos de libre elección curricular de los cursos que a continuación se relacionan:

- Curso de técnicas de estudio y afrontamiento de exámenes: **3 créditos**
- Igualdad y género: protagonistas del cambio social : **5 créditos**
- Derecho y medicina en el deporte profesional: **1,5 créditos**
- El discurso audiovisual y su utilización en el aula: **2,5 créditos**
- ¿Cómo superar una entrevista de trabajo?: **0,5 créditos**
- Aprender a investigar: su práctica en ciencias sociales y de la salud: **4,5 créditos**
- Creación de empresas 2006: **3 créditos**

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 13 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente de una plaza de Profesor Colaborador fijo del área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCF del área de Ingeniería de Sistemas y Automática del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

Perfil docente: Automatización Industrial.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 14 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de PCF de Ingeniería de Sistemas y Automática.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática (Automatización Industrial).

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Ángel Alonso Álvarez, CU de la Universidad de León.

Secretario: Dr. Manuel Domínguez González, TEU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. Jesús Calabozo Morán, TU de la Universidad de León.

Vocal 2: Dr. Alberto Díez González, TU de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3: D. David Marcos Martínez, TEU de la Universidad de León.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Guillermo Ojea Merín, CU de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Dra. Rocío Alaiz Rodríguez, TEU de la Universidad de León.

Vocal 1: D. Carlos Fernández López, TEU de la Universidad de León.

Vocal 2: Dr. José Ángel Blanco Sirgo, TU de la Universidad de Oviedo

Vocal 3: Dr. Ignacio Díaz Blanco, TU de la Universidad de Oviedo

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 12 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de AEU del área de Geografía Física en Profesor Colaborador Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de AEU del área de Geografía Física en Profesor Colaborador Fijo, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 13 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente de una plaza de Profesor Colaborador fijo del área Geografía Física.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de perfil docente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCF del área de Geografía Física del Departamento de Geografía:

Perfil docente: Geomorfología (Geomorfología Estructural, Geomorfología Dinámica y Climática.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 04 de julio de 2006 en el punto 14 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de PCF de Geografía Física.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Geografía para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Geografía Física [Geomorfología (Geomorfología Estructural, Geomorfología Dinámica y Climática)].

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Augusto Pérez Alberti, CU de la Universidad de Santiago.

Secretario: Dra. Amelia Gómez Villar, TU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. José María Redondo Vega, TU de la Universidad de León.

Vocal 2: Dra. Mª Cruz Melón Arias, CEU de la Universidad de León.

Vocal 3: Dra. Raquel Domínguez Fernández, TU de la Universidad de León.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Enrique Serrano Cañadas, CU de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Dr. Alipio García de Celis, TU de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Dr. José Arañes Vadillo, TU de la Universidad de La Rioja.

Vocal 2: Dr. Miguel Ángel Luengo Ugidos, TU de la Universidad de Salamanca

Vocal 3: Dr. Antonio Ceballos Barbancho, TU de la Universidad de Salamanca

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 12 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de AU del área de Prehistoria en Profesor Colaborador Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de AU del área de Prehistoria en Profesor Colaborador Fijo, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 13 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente de una plaza de Profesor Colaborador fijo del área Prehistoria.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de perfil docente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCF del área de Prehistoria del Departamento de Estudios Clásicos:

Perfil docente: Teoría y método de la Prehistoria; Prácticas de Prehistoria General (Tecnología lítica).

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 14 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de PCF de Prehistoria.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Estudios Clásicos para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Teoría y método de la Prehistoria; Prácticas de Prehistoria General (Tecnología lítica).

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Federico Bernaldo de Quiros, CU de la Universidad de León.

Secretario: Dra. Ana Neira Campos, TU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. Carlos Fernández Rodríguez, TU de la Universidad de León.

Vocal 2: Dr. Julio Fernández Manzano, TU de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Dr. Juan Antonio Fernández Tresguerres, TU de la Universidad de Oviedo.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Germán Delibes de Castro, CU de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Dr. Miguel Ángel de Blas Cortina, CU de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1: Dr. Ángel Esparza Arroyo, TU de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Dra. Josefa Rey Castiñeira, TU de la Universidad de Santiago

Vocal 3: Dra. Ana Fernández Vega, TU de la Universidad de la U.N.E.D.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 12 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de AU del área de Psicología Evolutiva y de la Educación en Profesor Colaborador Temporal.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de AU del área de Psicología Evolutiva y de la Educación en Profesor Colaborador Temporal, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 15 del orden del día relativo a: Solicitud de permiso de Dña. Eva Mª Mazcuñán Navarro.

ACORDÓ:

Informar favorablemente, por asentimiento, la solicitud de permiso de D. Luis Felipe Blázquez Quintana, Profesor Asociado a tiempo completo del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para desplazarse al Centro de Automatización, Robótica y Tecnología de la Información de la Fabricación en el Parque Tecnológico de Boecillo, durante el siguiente periodo:

- del 1 de julio al 30 de septiembre de 2006.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 16 del orden del día relativo a: Solicitud de prórroga de Comisión de Servicios del profesor Dr. Miguel Eugenio Izquierdo Redín.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la solicitud de prórroga de comisión de servicios del Prof. Dr. Miguel Eugenio Iz-

quierdo Redín, TU de Educación Física y Deportiva de la Universidad de León, para trasladarse al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, durante el curso académico 2006-2007.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 15 del orden del día relativo a: Solicitud de permiso de D. José Mª Rodríguez Calleja.

ACORDÓ:

Informar favorablemente, por asentimiento, la solicitud de permiso de D. José Mª Rodríguez Calleja, Ayudante del Departamento de Higiene y Tecnología de los alimentos, para desplazarse al Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos de la Universidad de Zaragoza, durante el siguiente periodo:

- del 1 de septiembre de 2006 al 8 de enero de 2007.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Foro de la Industria Nuclear Española.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Foro de la Industria Nuclear Española, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 04 de julio de 2006 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, S.A., que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 6 del orden del día relativo a: Normativa para la "Puesta en marcha de los Estudios Oficiales de Posgrado" para el curso 2006-2007.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la Normativa para la "Puesta en marcha de los Estudios Oficiales de Posgrado" para el curso 2006-2007, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 7 del orden del día relativo a: Normativa reguladora de la Comisión de Estudios de Posgrado.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Estudios de Posgrado, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España, para la realización y desarrollo de cursos de especializa-

ción y perfeccionamiento en materias propias o relacionadas con el sector aeronáutico.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 17 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Técnicas de Estudio y Afrontamiento de Exámenes".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Técnicas de Estudio y Afrontamiento de Exámenes", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas
- Número de alumnos: mínimo 25; máximo 30
- Precios de matrícula: 80 €, normal
60 €, estudiantes y titulados en

paro

- Presupuesto: 1.605,00 €
- Dirección: Dr. Luis Carlos Robles García

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 18 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "Igualdad y Género: Protagonistas del Cambio Social".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Igualdad y Género: Protagonistas del Cambio Social", con las siguientes características:

- Duración: 50 horas
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 20
- Precios de matrícula: 150 € normal
100 € estudiantes, parados y personas c/ certificado de minusvalía
- Presupuesto: 2.580 €
- Dirección: Adelina Rodríguez Pacios, Carmen Fernández-Llamazares

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 18 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "Introducción a la Aerobiología. Curso Teórico-práctico".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Introducción a la Aerobiología. Curso Teórico-práctico", con las siguientes características:

- Duración: 26 horas
- Número de alumnos: mínimo 10; máximo 20
- Precios de matrícula: gratuito
- Dirección: Dra. Delia Fernández González

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 4-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 19 del orden del día relativo a: Trámite de audiencia para la celebración de Jornadas y Congresos.

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, la solicitud de celebración de los Cursos, Congresos, Simposios y Jornadas que a continuación se relacionan:

- Congreso: Derecho y Medicina en el deporte profesional.
- Curso de Formación: ¿Cómo superar una entrevista de trabajo?.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 8 del orden del día relativo a: Cuentas Anuales de la Universidad de León del ejercicio 2005.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Proyecto de las Cuentas anuales de la Universidad de León del ejercicio de 2005, y su posterior remisión al Consejo Social, conforme se establece en los artículos 66, e) y 75, m) del Estatuto.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 21 del orden del día relativo a: Solicitud de apoyo a Intermón Oxfam (Organización no gubernamental) en su Candidatura al Premio Príncipe de Asturias 2006 en la categoría de "Concordia"

ACORDÓ:

Apojar por asentimiento, la candidatura presentada por Intermón Oxfam al Premio Príncipe de Asturias 2006, en la categoría de "Concordia", al cumplirse los 50 años de solidaridad de esta Organización no gubernamental.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 04-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2006 en el punto 22 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidad de Valladolid.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad de Valladolid, para el establecimiento, a través del Departamento de P.A. (Medicina Animal) de la ULE y el Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada de la UVA, de proyectos conjuntos de investigación y asesoramiento técnico.

Vº Bº
EL RECTOR

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 13 de Julio de 2006.

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 2 del orden del día relativo a: Propuesta de reconocimiento de los complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de reconocimiento de los correspondientes complementos retributivos autonómicos.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 13 del orden del día relativo a: Convenio entre la Universidad de León y el Centro de Documentación Europea (CDE).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio a suscribir entre la Universidad de León y el Centro de Documentación Europea (CDE), para el establecimiento del Centro de Documentación Europea en la Biblioteca Central de la Universidad.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 13 del orden del día relativo a: Acuerdo de cooperación entre la Universidad de León y la Officina di Studi Medievali de Palermo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Acuerdo de cooperación a suscribir entre la Universidad de León y la Officina di Studi Medievali de Palermo, que prevé, en primer instancia, la realización del Master de Investigación Universitario Internacional en "Fundamentos de la Cultura Occidental".

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 13 del orden del día relativo a: Acuerdo marco de cooperación cultural entre la Universidad de León y la Universidad Degli Studi di Palermo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Acuerdo marco de cooperación a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad Degli Studi di Palermo, para el intercambio de estudiantes, profesorado e información.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 13 del orden del día relativo a: Protocolo de Cooperación entre la Universidad de León y el Instituto Camoes (Portugal).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Protocolo de cooperación a suscribir entre la Universidad de León y el Instituto Camoes (Portugal), para el establecimiento de programas de cooperación en el área de formación de Profesores de Lengua Portuguesa.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 4 del orden del día relativo a: Propuesta de modificación del Reglamento de Elecciones a Representantes de Alumnos de la ULE.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la modificación del Reglamento de Elecciones a Representantes de Alumnos de la ULE, en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 5 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de AEU del área de Comercialización e Investigación de Mercados en Profesor Colaborador Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de AEU del área de Comercialización e Investigación de Mercados en Profesor Colaborador Fijo, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 5 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de Profesor Asociado del área de

Economía, Sociología y Política Agraria en Profesor Colaborador Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de Profesor Asociado del área de Economía, Sociología y Política Agraria en Profesor Colaborador Fijo, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 5 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de Profesor Asociado del área de Ingeniería Agroforestal en Profesor Colaborador fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de Profesor Asociado del área de Ingeniería Agroforestal en Profesor Colaborador Fijo, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 5 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de AEU del área de Botánica en Profesor Colaborador Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de AEU del área de Botánica en Profesor Colaborador Fijo, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 7 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente de una plaza de Profesor Colaborador fijo del área Economía, Sociología y Política Agraria.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCF del área de Economía, Sociología y Política Agraria del Departamento de Ingeniería Agraria:

Perfil docente: Organización y gestión de empresas. Política agraria y desarrollo rural. Valoración de daños en seguros agrarios.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 7 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente de una plaza de Profesor Colaborador fijo del área Ingeniería Agroforestal.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCF del área de Ingeniería Agroforestal del Departamento de Ingeniería Agraria:

Perfil docente: Cálculo de estructuras. Gestión ambiental en la empresa agroalimentaria. Producción frutícola.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 7 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente de una plaza de Profesor Colaborador fijo del área Botánica.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCF del área de Botánica del Departamento de Biología Vegetal:

Perfil docente: Bioindicadores Vegetales.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 5 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de Profesor Asociado del área de Expresión Gráfica en la Ingeniería en Profesor Colaborador Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de Profesor Asociado del área de Expresión Gráfica en la Ingeniería en Profesor Colaborador Fijo, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 7 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente de una plaza de Profesor Colaborador fijo del área Expresión Gráfica en la Ingeniería.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCF del área de Expresión Gráfica en la Ingeniería del Departamento de Física, Química y Expresión Gráfica

Perfil docente: Dibujo Técnico y Sistemas de Representación. Dibujo Técnico II – Mecánica-

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 7 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente de una plaza de una plaza de Profesor Colaborador fijo del área de Historia Contemporánea.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCF del área de Historia Contemporánea del Departamento de Historia

Perfil docente: Historia Contemporánea.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 7 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil investigador de una plaza de Contratado Doctor Permanente Fijo del área de Biología Celular.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de del perfil docente e investigador de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Contratado Doctor Permanente fijo del área de Biología Celular del Departamento de Biología Celular y Anatomía

Perfil investigador: Desarrollo de modelos celulares de aplicación en biomedicina.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 8 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de PCF de Economía, Sociología y Política Agraria.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Ingeniería Agraria para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Economía, Sociología y Política Agraria (Organización y gestión de empresas. Política Agraria y desarrollo rural. Valoración de daños en seguros agrarios).

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Baldomero Segura García del Río, CU de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Secretario: Dr. Telesforo de la Puente y Puente, TU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. Luigi Vannini, CU de la Universidad de Bolonia (Italia).

Vocal 2: D. Ángel Marcos Prieto Guijarro, PA de la Universidad de León.

Vocal 3: D. Francisco Javier Ribal Sanchos, TEU de la Universidad Politécnica de Valencia.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dra. M^a Dolores de Miguel Gómez, CU de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Secretario: D. Jerónimo Aznar Bellver, TEU de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1: Dña. Marta García Moya, TEU de Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: D. Juan Molero Ramis, TEU de Universidad Politécnica de Cartagena

Vocal 3: Dr. Narciso Arcas Larios, TU de la Universidad Politécnica de Cartagena

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 8 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de PCF de Ingeniería Agroforestal.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Ingeniería Agraria para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal (Cálculo de Estructuras. Gestión ambiental en la empresa agroalimentaria. Producción frutícola).

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Pedro José Aguado Rodríguez, CU de la Universidad de León.

Secretario: Dr. Luis Herráez Ortega, TU de la Universidad de León.

Vocal 1: D. Victoriano Marcelo Gabella, TEU de la Universidad de León.

Vocal 2: D. Pablo Pastrana Santamarta, TEU de la Universidad de León.

Vocal 3: Dr. Matías Carnero Carretero, TU de la Universidad de Santiago.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Manuel Ignacio Guerra Romero, CEU de la Universidad de León.

Secretario: Dr. Juan Antonio Boto Fidalgo, TU de la Universidad León.

Vocal 1: D. Francisco Javier López Díez, TEU de Universidad de LEÓN.

Vocal 2: D. Ángel Ruiz Padín, TEU de Universidad de León.

Vocal 3: Dr. Juan Ortiz Sanz, TU de la Universidad de Santiago.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 8 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de PCF de Botánica.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Biología Vegetal para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Botánica (Bioindicadores Vegetales).

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Ángel Penas Merino, CU de la Universidad de León.

Secretario: Dr. Arsenio Terrón Alfonso, TU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dra. Rosa M^a Valencia Barrera, TU de la Universidad de León.

Vocal 2: Dr. Emilio Puente García, TU de la Universidad de León.

Vocal 3: Dra. M^a Eugenia López de Silanes, TU de la Universidad de Vigo.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Tomás E. Díaz González, CU de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Dra. Marta Eva García González, TU de la Universidad León.

Vocal 1: Dra. M^a José López Pacheco, TU de Universidad de LEÓN.

Vocal 2: Dr. Félix Llamas García, TU de Universidad de León.

Vocal 3: Dra. Delia Fernández González, TU de la Universidad de León.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 8 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de PCF de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Física, Química y Expresión Gráfica para la designación

de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería (Dibujo Técnico y Sistemas de Representación Dibujo Técnico II –Mecánica-).

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Francisco Montes Tubio, CU de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Dra. Raquel Suárez Sánchez, TU de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: D. Gaspar Fernández San Elías, TEU de la Universidad de León.

Vocal 2: D. Jesús María Alonso Trigueros, TEU de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: D. Andrés Luis Romera Zarza, TEU de la Universidad Politécnica de Madrid.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Félix Sanz Adán, CU de la Universidad de La Rioja.

Secretario: Dr. Javier Delgado Urrecho, TU de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Dr. Manuel Pedro Sánchez García, TU de Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Dña. Mirian Martínez García, TEU de Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: D. Rafael Pérez Chamizo, TEU de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 8 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de PCF de Historia Contemporánea.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de Historia para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Historia Contemporánea (Historia Contemporánea).

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Manuel Redero San Román, CU de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Dña. Elena Aguado Cabezas, TEU de la Universidad de León

Vocal 1: Dr. Francisco Carantoña Álvarez, TU de la Universidad de León.

Vocal 2: Dr. Gustavo Puente Feliz, TU de la Universidad de León.

Vocal 3: Dr. Luis Carlos Sen Rodríguez, TU de la Universidad de León.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Mariano Esteban de Vega, CU de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Dr. Federico Sanz Díaz, TU de la Universidad de Burgos.

Vocal 1: Dr. Francisco Erice Sebares, TU de Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Dr. Emilio Grandío Seoane, TU de Universidad de Santiago.

Vocal 3: Dra. Elena Maza Zorrilla, TU de la Universidad Politécnica de Valladolid.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento para la contratación de doctores con perfil investigador, asociados al programa de incentiación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (Programa I3), en relación con una plaza de Contratado doctor Permanente Fijo de Biología Celular.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Contratado doctor Permanente Fijo del área de conocimiento de Biología Celular (Desarrollo de modelos celulares de aplicación en biomedicina).

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Arsenio Fernández López, CU de la Universidad de León.

Secretario: Dra. Pilar López Fierro, TU de la Universidad de León

Vocal 1: Dr. Alberto Villena Cortés, CU de la Universidad de León.

Vocal 2: Dr. Agustín Zapata González, CU de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Dra. Teresa Berciano Blanco, CU de la Universidad de Cantabria.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Blanca Razquín Peralta, TU de la Universidad de León.

Secretario: Dra. Mª Paz Herráez Ortega, TU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. Paulino de Paz Cabello, TU de Universidad de León.

Vocal 2: Dr. Miguel Lafarga Coscuyuela, CU de Universidad de Cantabria.

Vocal 3: Dr. Augusto Silva, Profesor de Investigación CSIC.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 10 del orden del día relativo a: Solicitud de año sabático del Prof. Dr. Luis Caro Dobón.

ACORDÓ:

Denegar por asentimiento, la solicitud del **Prof. Dr. D. Luis Caro Dobón**, para la concesión de un año sabático durante el curso académico 2006/2007.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 11 del orden del día relativo a: Solicitud de permiso de D. Fernando González Andrés.

ACORDÓ:

Informar favorablemente, por asentimiento, la solicitud de permiso de D. Fernando González Andrés, Profesor titular de Universidad del Departamento de Ingeniería Agraria, para desplazarse a la Universidad Autónoma Chapingo (México), durante el siguiente periodo:

- del 25 de julio al 28 de agosto de 2006.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 3 del orden del día relativo a: Propuesta de creación de Institutos de Investigación de la Universidad de León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de creación de Institutos de Investigación de la Universidad de León, en lo términos que figuran en el anexo..

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 13-07-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de julio de 2006 en el punto 12 del orden del día relativo a: Curso de Extensión Universitaria sobre "XVI Curso de Economía Regional Leonesa. Modelos de Desarrollo Económico para la Cordillera Cantábrica".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Extensión Universitaria sobre "XVI Curso de Economía Regional Leonesa. Modelos de Desarrollo Económico para la Cordillera Cantábrica", con las siguientes características:

- Duración: 25 horas
- Número de alumnos: mínimo 15; máximo 35
- Precios de matrícula: 145 €, normal*
120 € estudiantes y titulados en paro*
- 75 € alumnos sin alojamiento ni manutención

* Incluye formación, alojamiento, manutención, documentación y transportes

- Presupuesto: 7.600,00 €
- Dirección: Dr. Julio Lago Rodríguez

Vº Bº

EL RECTOR

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO SOCIAL de 15 de Junio de 2006.

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 15-6-2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha quince de junio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

"Aprobar las modificaciones presupuestarias, informadas previamente en la sesión del Consejo de Gobierno de fecha veintinueve de mayo de dos mil seis, de conformidad con el artículo 24.1 d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León."

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 15-6-2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha quince de junio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

"Aprobar los complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario de la Universidad de León, conforme figura en el anexo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 132/2002, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León."

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 15-6-2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha quince de junio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

"Aprobar los precios del Curso Instrumental: **"Aprender a investigar: Su práctica en Ciencias Sociales y de la Salud."**

Precios de matrícula:

-Normal: 120 €

-Estudiantes, profesionales en paro: 100 €."

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 15-6-2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha quince de junio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO: "Aprobar el precio del Curso Instrumental: **"El discurso audiovisual y su utilización en el aula."**

Precio de matrícula: 70 €."

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 15-6-2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha quince de junio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso Instrumental: **“Diagnóstico de la calidad de las aguas fluviales mediante índices diatomológicos.”**”

Precios de matrícula:

- Normal: **350 €**
- Alumnos y titulados en paro: **250 €.**”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 15-6-2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha quince de junio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso Instrumental: **“Introducción a la hipoterapia.”**”

Precios de matrícula:

- Profesionales titulados: **290 €**
- Estudiantes de Fisioterapia de la Universidad de León y Profesores Colaboradores: **250 €.**”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 15-6-2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha quince de junio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar el precio del Curso Instrumental: **“7º Curso de cirugía endovascular en modelos animales.”**”

Precio de matrícula: 150 €.”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 15-6-2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha quince de junio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso Instrumental: **“Técnicas para la Caracterización de Microorganismos en Medios Acuáticos y Tratamientos de Aguas (FISH y QPS).”**”

Precios de matrícula:

- Normal: **350 €**
- Estudiantes y titulados en paro: **250 €.**”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 15-6-2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha quince de junio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso de Extensión Universitaria: **“Creación de Empresas 2006”.**”

Precios de matrícula:

- Normal: **Gratuito.**
- Con reconocimiento de créditos de libre elección: **30 €.**”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL de 13 de Julio de 2006

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 13-7-2006

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha trece de julio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar las modificaciones presupuestarias, informadas previamente en la sesión del Consejo de Gobierno de fecha cuatro de julio de dos mil seis, de conformidad con el artículo 24.1 d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 13-7-2006

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha trece de julio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar las Cuentas anuales de la Universidad de León del ejercicio 2005.”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 13-7-2006

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha trece de julio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar el estado de desarrollo y ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de la Universidad de León, a treinta de junio de dos mil seis, según figura en el informe presentado.”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 13-7-2006

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha trece de julio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar la propuesta de creación del puesto de Jefe del Gabinete de Rectorado, en los términos que constan en el anexo.”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 13-7-2006

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha trece de julio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar las bases de la convocatoria para la sexta edición del *“Premio Consejo Social a la Innovación en la Enseñanza 2007”*, destinado a reconocer proyectos de interés en el ámbito de la innovación educativa, premiando experiencias innovadoras desarrolladas por el profesorado de la Universidad de León, que se concederá de la siguiente forma:

1º PREMIO: 5.000 Euros

ACCÉSIT.: 2.500 Euros”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 13-7-2006

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha trece de julio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

Distribuir 36 becas-colaboración para el curso 2006-2007 entre los siguientes departamentos:

- Biología Animal
- Biología Celular y Anatomía
- Biología Vegetal
- Bioquímica y Biología Molecular
- Ciencias Jurídicas Básicas
- Derecho de la Administración y Relaciones Internacionales
- Derecho Privado
- Derecho Público Básico
- Didáctica de la Expresión Musical, Plástica, Corporal, Dibujo y Educación Física y Deportiva
- Dirección y Economía de la Empresa
- Ecología, Genética y Microbiología
- Economía
- Enfermería y Fisioterapia
- Estudios Clásicos
- Farmacología y Toxicología
- Filología Hispánica
- Filología Moderna
- Filosofía y Ciencias de la Educación
- Física, Química y Expresión Gráfica
- Fisiología
- Geografía
- Higiene y Tecnología de los Alimentos
- Historia
- Ingeniería Agraria
- Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Ingeniería Minera
- Matemáticas
- Patología Animal. Medicina Animal
- Patología Animal. Medicina Veterinaria
- Patología Animal. Sanidad Animal
- Patrimonio Histórico-Artístico y de la Cultura Escrita
- Producción Animal I
- Producción Animal II

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 13-7-2006

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha trece de julio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso Instrumental: **“Técnicas de Estudio y Afrontamiento de Exámenes.”**”

Precios de matrícula:

- Normal: **80 €**
- Estudiantes y titulados en paro: **60 €.**”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 13-7-2006

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha trece de julio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso-Convenio: **“Igualdad y Género: Protagonistas del Cambio Social.”**”

Precios de matrícula:

- Normal: **150 €**
- Estudiantes, parados y personas con certificado de minusvalía: **100 €.**”

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL

Fecha: 13-7-2006

El Pleno del Consejo Social de esta Universidad, en fecha trece de julio de dos mil seis, adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso-Convenio: **“Introducción a la Aerobiología. Curso teórico-práctico.”**”

Precios de matrícula: Gratuito

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

IV. Nombramientos, ceses e incidencias

TOMAS DE POSESIÓN (CARGOS)

Acta de la toma de posesión de **D. PEDRO JOSÉ AGUADO RODRÍGUEZ**, como Vicerrector de Planificación y Evaluación de la Universidad de León, con fecha dos de junio de dos mil seis.

Acta de la toma de posesión de **D. JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN**, como Decano de la Facultad de Veterinaria, con fecha veintitrés de junio de dos mil seis.

Acta de la toma de posesión de **D. ANTONIO MORÁN PALAO**, como Director del Instituto de Recursos Naturales de la Universidad de León, con fecha veintitrés de junio de dos mil seis.

Acta de la toma de posesión de **D. MIGUEL FERRERO FERNÁNDEZ**, como Director del Secretariado de Estudios de Posgrado, con fecha trece de julio de dos mil seis.

VI. Información de interés para la comunidad universitaria

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en los meses de Junio y Julio de 2006.

- Ortega Valín, Luis; VALORACIÓN DE UNA ÚNICA DETERMINACIÓN DE CONCENTRACIONES PLASMÁTICAS DE INDINAVIR EN LA PREDICCIÓN DEL FRACASO VIROLÓGICO DE PACIENTES EN TRATAMIENTO ANTI-RETROVIRAL DE GRAN ACTIVIDAD DE LAS ÁREAS DE SALUD DE LEÓN Y EL BIERZO; 02-06-06; Vicente Martín Sánchez; María José Cuevas González

- Fernandes Cleveston, Rosangela; ORIGEN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN EL ESTADO DE PARANÁ PR-1984/1998 (BRASIL); 05-06-06; Eduardo Álvarez del Palacio; María Das Graças Fernandes de Oliveira

- Fuente García, Mario Alberto de la; LA ARGUMENTACIÓN EN EL DISCURSO PERIODÍSTICO SOBRE LA INMIGRACIÓN; 05-06-06; I. Salvador Gutiérrez Ordoñez

- Pulido Duarte, Mivis Mildrey; IMPLICACIÓN DE LA PROTEÍNA BCRP/MXR/ABCG2 EN EL TRANSPORTE Y APARICIÓN DE FÁRMACOS EN LECHE. EXPRESIÓN Y MODULACIÓN FUNCIONAL EN RUMIANTES; 06-06-06; Julio Gabriel Prieto Fernández; Ana Isabel Álvarez de Felipe

- Molina de la Torre, Antonio José; EFECTO DE LA ISQUEMIA-REPERFUSIÓN INTESTINAL EN LA ABSORCIÓN Y EN EL METABOLISMO DEL ALBENDAZOL Y DILTIAZEM; 09-06-06; Julio Gabriel Prieto Fernández; Ana Isabel Álvarez de Felipe

- Santos de Paz, María Lourdes; LA LECTURA PÚBLICA EN LAS ZONAS RURALES: EL BIBLIOBUS DE LEÓN; 15-06-06; Luisa Orera Orera

- Maciel de Arruda, Mauro; ESTUDIO DE LOS DISTINTOS PARÁMETROS HEMATOLÓGICOS Y BIOQUÍMICOS EN BOVINOS DE RAZA CRIOLLA LAGEANA DEL PLANALTO CATARINENSE - ESTADO DE SANTA CATARINA, BRASIL; 16-06-06; Ángel Javier Alonso Díez; José Ramiro González Montaña

- Casas Rodera, Pablo; IDONEIDAD DE DIFERENTES FORMULAS DE NUTRICIÓN ENTERAL EN EL POSTOPERATORIO INMEDIATO DE PACIENTES CON CÁNCER DE CABEZA Y CUELLO; 16-06-06; Carmen Gómez Candela; Jesús Culebras Fernández

- Herrero Alonso, Juan Azael; EFECTOS INDUCIDOS POR EL ENTRENAMIENTO DE FUERZA CON ELECTROESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR EN LA FUERZA Y POTENCIA MUSCULAR; 16-06-06; Juan García López; Juan Carlos Morante Rabago

- Monbaliu Talpe, Margárite; ESTUDIO COMPARADO DE LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA ENTRE ESPAÑA Y BELGICA EN EL AÑO 2000; 19-06-06; Clementina García Crespo; Eduardo Álvarez del Palacio

- Pérez Garrido, José Antonio; DETERMINACIÓN DE LOS PRINCIPALES PARÁMETROS ECOETOLÓGICOS DE LA PERDIZ ROJA (ALECTORIS RUFA LINNAEUS, 1758), Y SU APLICACIÓN A LA EVALUACIÓN DE ANIMALES DESTINADOS A LA REPOBLACIÓN; 20-06-06; Vicente Gaudioso Lacasa; Marta Elena Alonso de la Varga

- Rodríguez Álvarez, Roberto; MEJORA GENÉTICA DE LOS CARACTERES MORFOLÓGICOS EN GANADO OVINO DE RAZA CHURRA; 27-06-06; L. Fernando de la Fuente Crespo

- Vargas, Gustavo Fabián; MÚSICA, CURRÍCULO Y PRÁCTICA ESCOLAR; 28-06-06; Isabel Cantón Mayo

- García Díez, Antonio José; ESTUDIO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE OVINO LECHAL A NIVEL DE MATADERO Y PROPUESTA DE UNA NORMA GENÉRICA DE CALIDAD PARA CANALES DE LECHAZO EN CASTILLA Y LEÓN; 29-06-06; José María Zumalacárregui Rodríguez

- Vaquerizo García, María Belén; HEURÍSTICAS Y SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO EN CONDICIONES DE INCERTIDUMBRE; 30-06-06; María Cristina Mendaña Cuervo; Luis Joyanes Aguilar

- Díez Machio, Héctor; SISTEMAS DINÁMICOS Y MÁQUINAS SECUENCIALES FINITAS. VISIONES CLÁSICA Y CUÁNTICA; 30-06-06; Miguel Carriegos Vieira

- Gutiérrez Fernández, María Belén; EFECTO DE LOS INMUNOSUPRESORES FK506 (TACROLIMUS) Y RAPAMICINA (SIROLIMUS) SOBRE DIVERSOS MECANISMOS DE LA RESPUESTA INFLAMATORIA HEPÁTICA: ESTUDIO EN CULTIVO PRIMARIO DE HEPATOCITOS; 06-07-06; Javier González Gallego; María Jesús Tuñón González

- Ortega Febrero, Nestor; LOS TRANSPOSONES TAN1 Y VADER DE ASPERGILLUS AWAMORI ATCC 22342. DISEÑO DE UN SISTEMA DE MUTAGENESIS Y CARACTERIZACIÓN DEL MISMO EN EL GENÉREO ASPERGILLUS; 11-07-06; Rosa Elena Cardoza Silva; Juan Francisco Martín Martín

- Paz González, Begoña; CARACTERIZACIÓN DE GENES DE BLAKESLEA TRISPORA IMPLICADOS EN LA BIOSÍNTESIS DE B-CAROTENO; 14-07-06; José Luis Barredo Fuente

- Trigo Domínguez, Cristina; EVALUACIÓN DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LAS LAGUNAS ESTEPARIAS DE LA DEPRESIÓN DEL DUERO: ¿SON LOS MACROINVERTEBRADOS BUENOS INDICADORES?; 14-07-06; Camino Fernández Aláez; Francisco García Criado

- Prieto Sáez, Jorge; ESTUDIO DE LOS POSIBLES FACTORES CAUSANTES DE LA GERMINACIÓN DE LAS ESPORAS Y/O CRECIMIENTO DE LAS FORMAS VEGETATIVAS DE CLOSTRIDIUM TYROBUTYRICUM COMO CAUSANTE DE LA HINCHAZÓN TARDÍA EN QUESOS DE OVEJA DE PASTA Prensada; 14-07-06; Jesús Ángel Santos Buelga

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Técnicas de estudio y afrontamiento de exámenes"

TÍTULO: CURSO DE TÉCNICAS DE ESTUDIO Y AFRONTAMIENTO DE EXÁMENES

OBJETIVOS: Con este curso se quieren ofrecer algunos elementos de referencia que ayuden a reflexionar sobre la forma en que estudias. Por otro lado, también proporcionar alternativas para poder corregir aquellos aspectos en los que creas que necesitas mejorar.

DESCRIPCIÓN: Se trata de un Curso de Extensión Universitaria de 30 horas de duración. La teoría impartida por un psicólogo y por 5 profesores de la Universidad de León que contarán su experiencia en su época de estudiantes y sus métodos de estudio. El curso además incluye horas prácticas de yoga y técnicas de relajación; también incluye control de ansiedad y autoestima.

Lugar de impartición: Aulario

Fechas y horarios: 10, 11, 12, 13 y 14 de Julio. De Lunes a Viernes 8.30 a 14.30 horas.

Duración (número de horas lectivas): 30 horas.

Director y departamento

DIRECCIÓN DEL CURSO: Luis Carlos Robles García (Profesor Titular del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, área de Química Analítica; Director del Secretariado de Asuntos Sociales de la ULE).

CODIRECCIÓN DEL CURSO: Beatriz Abella García (Directora del Secretariado de Actividades Estudiantiles de la ULE).

ENTIDADES ORGANIZADORAS:

Universidad de León.
Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales.

PROGRAMA Y PROFESORADO / CONFERENCIANTES (NOMBRE Y APELLIDOS, TITULACIÓN ACADÉMICA Y PROCEDENCIA)

	Día 10 de Julio	Día 11 de Julio	Día 12 de Julio	Día 13 de Julio	Día 14 de Julio
De 8.30 a 10.30 horas.	Francisco	Francisco	Francisco	Francisco	Francisco
De 10.30 a 12 horas.	Yoga	Yoga	Yoga	Yoga	Yoga
De 12 a 13.30 horas.	Luis Carlos Robles García	María Teresa Mata	Pablo Gutiérrez Rodríguez	Héctor Alaiz Moretón	José Luis Acebes
De 13.30 a 14.30 horas	Control de Ansiedad	Control de Ansiedad	Control de Ansiedad	Control de Ansiedad	Prueba final Clausura

- **Francisco Fernández Álvarez.**
Psicólogo.

- **María Teresa Mata Sierra.**
Departamento: Derecho Financiero y Tributario, Derecho de la Administración y Relaciones Internacionales (Facultad de Derecho).

Secretaria General de la Universidad.

- **José Luis Acebes Arranz.**
Departamento: Fisiología Vegetal, Biología Vegetal (Facultad de CC Biológicas y Ambientales).

- **Pablo Gutiérrez Rodríguez.**
Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados y Dirección y Economía de la Empresa (Facultad de Económicas y Empresariales).

- **Héctor Alaiz Moretón .**
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática, Ingeniería Eléctrica y Electrónica (Escuela de Industriales e Informática).

- **Luis Carlos Robles García.**
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular (Facultad de Veterinaria).

Director del Secretariado de Asuntos Sociales de la ULE).

- **Yoga.**
Cristina Pérez Rodríguez

Teléfono de la Esperanza.

Características del alumnado al que se dirige (alumnos universitarios, postgrados, profesionales...)

Todas las personas que estén interesadas.

Número mínimo de alumnos: 25

Número máximo de alumnos (si se requiere): 30

Tasas de matrícula:

Normal: 80 €uros

Titulados en paro y estudiantes: 60 €uros.

Créditos de libre configuración curricular: 3
80 % de Asistencia y Trabajo Final.

Actividades complementarias (excursiones, visitas...)

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Introducción a la Aerobiología. Curso teórico-práctico".

TÍTULO: INTRODUCCIÓN A LA AEROBIOLOGÍA. CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO

Director: Delia Fernández González. Universidad de León

Lugar: Laboratorio de Botánica. Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales. Campus de Vegazana. Universidad de León.

Fechas: Del 5 al 7 de Julio de 2006

Horario: De 9 de la mañana a 20,30 de la tarde.

Duración: 26 horas lectivas.

Destinatarios:

Técnicos de los Servicios Oficiales Farmacéuticos, dependientes de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, adscritos a Sanidad Ambiental.

Número de alumnos:

Máximo: 20.

Mínimo: 10.

Tasas: 0 euros

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN: Sin créditos

Control de asistencia.

OBJETIVOS

A través del presente curso, se intenta que los técnicos se inicien en el manejo de la metodología aerobiológica y en el reconocimiento de algunas estructuras esporopólicas que aparecen en el aire.

PROGRAMA

	JULIO 2006	DÍA 5	DÍA 6	DÍA 7
MAÑANA	9 - 11:00	El grano de polen: origen biológico y morfología general	Esporas: significado biológico y morfología general. Factores que influyen en la presencia de polen y esporas en la atmósfera.	Los procesos alérgicos. El impacto de la Aerobiología en las alergias: Polinosis. Génesis de la reacción alérgica. Extractos polínicos. Pruebas de alergia
	11:00-11:30	DESCANSO		
	11:30-14:00	Elaboración de una palinoteca	Identificación de diferentes tipos de polen y de esporas	Análisis cualitativo y cuantitativo de muestras aerobiológicas.
	14:00	COMIDA		
TARDE	16:30-18:20	Concepto de Aerobiología. Polinización. Procesos aerobiológicos y aplicaciones de la Aerobiología	Método de captura de contaminantes bióticos en el aire.	Redes de control de la calidad biológica del aire. La información aerobiológica. Niveles polínicos.
	18:20-18:40	DESCANSO		
	18:40-20:30	Identificación de diferentes tipos polínicos	Muestreo aerobiológico: localización de los captadores, tratamiento y análisis de las muestras.	Análisis cualitativo y cuantitativo de muestras aerobiológicas.

Profesorado:

- Dra. Delia Fernández González, Profesora Titular del Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de León

- Dra. Rosa M^a Valencia Barrera, Profesora Titular del Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de León.

- Dra. Ana M^a Vega Magay, Ayudante de Escuela Universitaria del Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de León.

- Dña. Carmen Reyes Fuertes Rodríguez (Becaria)

- Dña. Zulima González Parrado (Becaria)

- D. Santiago de Castro Alfageme. Jefe de la Sección de Evaluación de Riesgos Físico-Químicos. Servicio de Evaluación de Riesgos y Gestión de Alertas. Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria. Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.

CURSO DE CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "IGUALDAD Y GÉNERO: Protagonistas del cambio social"

TITULO DEL CURSO: IGUALDAD Y GÉNERO: PROTAGONISTAS DEL CAMBIO SOCIAL

CONTENIDO

El logro de mayor igualdad entre hombres y mujeres, sigue siendo hoy un objetivo. Las desigualdades entre hombres y mujeres perviven en los cambios sociales, económicos, culturales, tecnológicos, etc. que se han producido en los últimos años. A pesar de los avances en las últimas décadas, aún queda mucho camino por recorrer para que los hombres y mujeres sean iguales de verdad.

La importancia que tiene la sensibilización, desarrollo e implementación de la Igualdad de Oportunidades y la perspectiva de género, queda reflejada en las actuaciones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Villaquilambre y en todas aquellas que va a desarrollar en próximas fechas de acuerdo con la implicación real que en materia de género e igualdad tiene este municipio.

El crecimiento de la población ha sido espectacular destacando un elevado número de parejas jóvenes con hijos pequeños que se trasladan a este ayuntamiento a vivir. Las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar, así como el desarrollo de la vida en el municipio en condiciones de igualdad en todos los ámbitos ha sido uno de los presupuestos básicos por los que el Ayuntamiento opte por desarrollar e implementar al máximo las medidas que permitan eliminar estas barreras a través de la sensibilización y adopción de medidas concretas a toda la población hacia la eliminación de estereotipos sexistas que impiden el desarrollo de la vida cotidiana en condiciones de igualdad. El municipio aprobó el **I Plan de Igualdad de Oportunidades**, una vez detectadas necesidades y a través del trabajo que vino realizando la Comisión del Consejo de la Mujer (constituida por representantes de Asociaciones de Mujeres, secciones de mujer de sindicatos, junto con la Concejalía de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Villaquilambre).

Pero la transmisión y la efectividad de las actuaciones que se pretenden conseguir se ven mermadas en cierta medida con las barreras de carácter social que nos rodean. Por eso es muy importante no solo la sensibilización sino la formación específica inicial en el área de la igualdad y el género.

Con la propuesta de este curso se pretende llegar no sólo a profesionales del área social, sino a todas aquellas personas interesadas en la introducción de la perspectiva de género como motor de cambio en toda nuestra sociedad.

El temario que se propone a desarrollar en este curso abarca desde el conocimiento básico de términos de igualdad y género, pasando por la historia de las mujeres,

el cambio social acaecido en el último siglo, violencia y género, el mercado de trabajo desde la perspectiva de género. También desataca un módulo muy importante como lo es la coeducación ya que hay que tratar de hacer posible que la igualdad pueda alcanzarse a través de conseguir garantizar una educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro a ambos sexos.

TEMARIO DEL CURSO:

1. LAS MUJERES EN LA HISTORIA Y LA HISTORIA DE LAS MUJERES
2. TÉRMINOS EN MATERIA DE IGUALDAD
3. LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
4. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
5. MERCADO DE TRABAJO E IGUALDAD DE GÉNERO
6. EDUCACIÓN Y GÉNERO
7. VIOLENCIA DE GÉNERO
8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GÉNERO
9. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIALES
10. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE GÉNERO

• OBJETIVOS

- Transmitir la necesidad del conocimiento y aplicación práctica de acciones positivas integradas en el marco legislativo de la Unión Europea y de acuerdo con la normativa establecida a nivel nacional.
- Conseguir la aplicación transversal de la Igualdad de Oportunidades dentro de las áreas de actuación de los alumnos asistentes al curso.
- Fomentar la integración social en condiciones de igualdad de los ciudadan@s que se encuentren en condiciones de exclusión social o con necesidades especiales.
- Sensibilizar en materia de conciliación de vida laboral y familiar e igualdad de oportunidades.
- Dotar de una formación sólida y de capacidades necesarias para detectar las distintas manifestaciones del sexismo en los distintos ámbitos de la sociedad
- Adquisición del conocimiento metodológico necesario para intervenir en las diferentes fases de planificación de la intervención social.

Lugar de impartición: Campus de la Universidad de León

Fechas y horarios : El curso se iniciará el 9 de octubre, de lunes a jueves, de 4:30 a 8:30 de la tarde y finalizará el día 25 del mismo mes.

Duración (numero de horas lectivas): 50 horas

DIRECTORAS Y DEPARTAMENTO

- **Adelina Rodríguez Pacios.** Departamento de Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad de León)
- **Carmen Fdez-Llamazares.** Técnica en Igualdad Ayuntamiento de Villaquilambre.

ENTIDADES PARTICIPANTES

Organizadora: Universidad de León

Colaboradora: Ayuntamiento de Villaquilambre

PROGRAMA / PROFESORADO

1. LAS MUJERES EN LA HISTORIA Y LA HISTORIA DE LAS MUJERES
 - Docente: Elena Aguado
 - Profesora de la Universidad de León
2. TÉRMINOS EN MATERIA DE IGUALDAD
 - Docente : Ana Isabel Blanco
 - Profesora de la Universidad de León
3. LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 - Docente: Ana Vicente
 - Concejala del Ayuntamiento de Villaquilambre
4. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR
 - Docente: Adelina Rodríguez
 - Profesora de la Universidad de León
5. MERCADO DE TRABAJO E IGUALDAD DE GÉNERO
 - Docente: Rosario Marcos
 - Profesora de la Universidad de León
6. EDUCACIÓN Y GÉNERO
 - Docente: Adelina Rodríguez
 - Profesora de la Universidad de León
7. VIOLENCIA DE GÉNERO
 - Docente: Ana Isabel Blanco
 - Profesora de la Universidad de León
8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GÉNERO
 - Docente: Ana Gaitero
 - Periodista
9. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIALES
 - Profesora: Carmen Fdez-Llamazares
 - Técnica en igualdad del Ayuntamiento de Villaquilambre
10. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE GÉNERO
 - Profesora: Carmen Fdez-Llamazares
 - Técnica en igualdad del Ayuntamiento de Villaquilambre

EVALUACIÓN

Los requisitos necesarios para obtener el diploma correspondiente al curso son:

1. Asistencia mínima al 80% de las clases
2. Participación activa en la parte práctica del curso
3. Presentación de proyecto en materia de igualdad de oportunidades evaluado a cargo del equipo de dirección del curso, proyecto que se deberá realizar conforme a los puntos que se indicarán en el desarrollo del curso (la temática del proyecto: inserción de la igualdad de oportunidades en cualquiera de los ámbitos de la vida laboral, educacional, etc...)

ALUMNADO

Todas aquellas personas que estén interesadas en introducir la perspectiva de género en cualquiera de las áreas de la vida tanto profesional como personal.

NÚMERO DEL ALUMNADO

Entre 15 y 20 alumnos

TASAS DE MATRICULA

1. **100 Euros:** Personas paradas, estudiantes y personas que acrediten certificado de minusvalía.
2. **150 Euros:** Matrícula Ordinaria.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR

Se solicita el reconocimiento de **5 créditos** de libre configuración curricular si el alumno demuestra haber adquirido un nivel de conocimientos adecuado mediante la presentación del trabajo personal en el plazo previsto con la valoración positiva por parte de las directoras del curso, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos(asistencia y participación activa)

CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "XVI Curso de Economía Regional Leonesa. Modelos de Desarrollo Económico para la Cordillera Cantábrica"

TÍTULO DEL CURSO: XVI CURSO DE ECONOMÍA REGIONAL LEONESA "MODELOS DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA CORDILLERA CANTÁBRICA"

Lugar: Escuelas municipales de Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón (Picos de Europa).

Fechas y horario: ver información adjunta.

Duración: 25 horas

2,5 créditos de libre elección curricular para aquellos alumnos que presenten y aprueben un trabajo sobre los contenidos impartidos a lo largo del curso de extensión universitaria.

Director: Julio Lago Rodríguez. Dpto. de Dirección y Economía de la Empresa. Teléfono: 987 291736.

Entidad organizadora: Dpto. Dirección y Economía de la Empresa

Objetivos: Exponer y analizar los modelos económicos (formas de generación de riqueza) que existen, y pueden existir, en las comarcas de alta montaña asentadas en la vertiente leonesa de la Cordillera Cantábrica.

Programa y profesorado: Ver información adjunta.

- Henar Díez Robla. Geógrafa. Cecodet, Universidad de Oviedo

- Julio Lago Rodríguez. Facultad de Económicas. Universidad de León

- Eutimio Martino Redondo. Catedrático Emérito de Universidad. León

- Lorenzo Sevilla Gallego. Agente de Desarrollo Rural. Soto de Valdeón (León)

- Javier Callado Cobo. Lcdo. en Veterinaria. Directivo Comercial

- Javier Sánchez Rabanal. Emprendedor Turismo de Aventura. Caldas de Luna (León)

- Miguel Angel Valladares. Asociación Cultural Montaña de Riaño (León)

- Mariano Rojo. Ayto. Posada de Valdeón (León)

Características del alumnado: orientado a alumnos universitarios, profesionales del desarrollo rural, habitantes de zonas de montaña y cualquier persona interesada en el tema.

Número mínimo de alumnos: 15

Número máximo de alumnos: 35

Tasas de Matrícula:

Normal: 145 euros (*)

Alumnos y titulados en paro: 120 euros (*)

Alumnos sin alojamiento ni manutención: 75 euros

(*) Incluye formación, alojamiento, manutención, documentación y transportes.

Créditos de libre elección curricular: 2,5 créditos

P R O G R A M A

19 DE OCTUBRE (Jueves) SAJAMBRE

16,00 h. Salida hacia Picos de Europa (Glorieta de Guzmán)

18,00 h. Recepción y alojamiento

19,00 h. Entrega de documentación
19,15 h. "Sobre desarrollo sostenible"

D. Lorenzo Sevilla Gallego

21,30 h. Cena (Oseja)

20 DE OCTUBRE (Viernes) SAJAMBRE

9,00 h. Desayuno

10,30 h. "El milagro económico de Coladilla" (Montaña Central)

D. Julio Lago Rodríguez

12,00 h. "Geografía y caracterización económica de la montaña cantábrica"

Recorrido Oseja-Praderías de Verrunde

Dña. Henar Díez Robla y D. Julio Lago Rodríguez

14,30 h. Almuerzo

17,00 h. "Generación de economía turística en Reservas de la Biosfera: Babia, Luna y Omaña"

D. Javier Sánchez Rabanal

19,00 h. "Propuestas de desarrollo económico aplicables en El Bierzo, Ancares, Lacia y La Cabrera"

D. Javier Callado Cobo

21,30 h. Cena (Oseja)

21 DE OCTUBRE (Sábado) SAJAMBRE

9,00 h. Desayuno

10,00 h. "Una Visión de la Montaña Leonesa en dos tiempos"

D. Eutimio Martino Redondo

11,15 h. Traslado en vehículos de Oseja a Soto de Sajambre

12,00 h. Desarrollo sostenible en Picos de Europa: senderismo por el bosque de Vegabaño

D. Lorenzo Sevilla Gallego

14,30 h. Almuerzo (Refugio de Vegabaño)

16,30 h. Panel de reflexiones y puesta en común (alumnos y profesores)

18,00 h. Regreso a pie a Oseja

19,30 h. Paisaje nocturno de Sajambre: "Rara Avis" (llevar linterna)

21,30 h. Cena montañesa: asado de jabalí

22 DE OCTUBRE (Domingo) VALDEÓN

9,30 h. Desayuno

10,45 h. Salida hacia el Valle de Valdeón

11,30 h. Posada de Valdeón: fábrica del queso azul y paisaje de los Picos de Europa

12,30 h. Mesa Redonda: "San Glorio: ¿Solución para la Montaña de Riaño?"

D. Miguel Ángel Valladares y D. Mariano Rojo

14,30 h. Almuerzo (Degustación de Productos de León)

18,00 h. Regreso a León